

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

3244 *Resolución de 18 de diciembre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicios 2006 y 2007.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicios 2006 y 2007, acuerda:

Se insta al Tribunal de Cuentas a:

1. Cumplir con el acuerdo unánime de octubre de 2009 de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de realizar un informe de las universidades públicas igual al realizado en 2003.

Se insta a los responsables de la gestión de la Universidad de Cantabria a:

2. Cumplir las recomendaciones de los informes del Tribunal de Cuentas.
3. Elaborar un presupuesto de dicha Universidad que incluya toda su actividad en el ámbito docente e investigador, con el fin de reducir el elevado volumen de modificaciones presupuestarias, especialmente las referidas al capítulo 6 del presupuesto de gastos.
4. Avanzar en la adecuación de los Recursos Humanos a las necesidades reales del servicio público que prestan y la oferta educativa a la demanda social, habida cuenta de que el informe de fiscalización pone de manifiesto en esta universidad, con carácter general, un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, salvo en la rama de Ciencias de la Salud y, en menor medida, de Ciencias Sociales y Jurídicas.
5. Mejorar el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación e incluir las partidas correspondientes en el capítulo 1 de su presupuesto de gastos.
6. Seguir avanzando en la implantación del sistema de contabilidad analítica, como herramienta para conocer la totalidad de los costes imputables, entre otras, a la actividad investigadora, función primordial de la universidad junto a la docencia.
7. Llevar a cabo una adecuada gestión de la contratación administrativa subsanando las deficiencias detectadas, tales como: justificar las necesidades para el servicio público de la contratación en términos precisos; especificar en los pliegos de las cláusulas administrativas particulares de los contratos los criterios de valoración de ofertas con mayor claridad y precisión y especificar los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos; acreditar la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en las modificaciones de los contratos; conceder mayor relevancia a las bajas económicas ofertadas en las adjudicaciones de contratos por concurso; y evitar, o en su caso justificar adecuadamente, las posibles demoras y ampliaciones en los plazos de ejecución de los contratos.

Se insta a la Universidad de Cantabria a que:

8. Adecue la capacidad docente ofertada en sus diferentes enseñanzas a la demanda social, ajustando sus recursos a las necesidades de las distintas ramas universitarias y a su capacidad financiera.

9. Introduzca mejoras en su sistema de control interno, especialmente mediante el otorgamiento a la Unidad de Control Interno de autonomía respecto a la Gerencia, debiendo aprobar asimismo un manual interno de procedimientos.

10. Proceda a la implantación de un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades desarrolladas por la Universidad para la asignación de recursos y la toma de decisiones.

11. Incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos que celebre la forma o método de valoración de los criterios de adjudicación y de asignación de puntuación a través de los correspondientes baremos.

12. Mejore el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación, estableciendo objetivos más concretos e indicadores de gestión para permitir el seguimiento y evaluación de la actividad investigadora.

13. Elabore los estudios oportunos para la adecuación de sus recursos humanos a las necesidades reales del servicio público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.–El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco. – La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, EJERCICIOS 2006 Y 2007

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 29 de marzo de 2012 el Informe de fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicios 2006 y 2007, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de Cantabria.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable.
 - 1) Liquidación presupuestaria.
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2) Balance.
 - 2.a) Activo.
 - 2.b) Pasivo.
 - 3) Resultado económico-patrimonial.
 - 4) Memoria.
- C) Gestión.
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2) Área de investigación.
 - 2.a) Liquidación presupuestaria.
 - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
 - 3) Área de organización.
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Órganos de Gobierno y representación.
 - 3.c) Departamentos.
 - 3.d) Gerencia.
 - 3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
 - 3.f) Autonomía y planificación.
 - 4) Gestión de personal.
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
 - 4.c) Carga Docente.

- 4.d) Gastos presupuestarios de personal.
 - 4.e) Instrumentos de gestión.

 - 5) Costes.
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.

 - D) Contratación.
 - 1) Consideraciones Generales.
 - 2) Contratos de obras.
 - 3) Contratos de suministro.
 - 4) Contratos de servicios.

 - V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
 - A) Conclusiones.
 - B) Recomendaciones.
- ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOC	Boletín Oficial de Cantabria.
D	Decreto.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto Legislativo.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RRHH	Recursos Humanos.
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
UCI	Unidad de Control Interno.
UP	Universidad Pública.
UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Cantabria durante los ejercicios 2006 y 2007 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2010 (también figuraba en el programa de fiscalizaciones para 2009), dentro

del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2006 y 2007 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril de 2009 para los informes anuales de las Universidades públicas, ejercicios 2006 y 2007.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo.

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el R.D. 1382/1996, de 7 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos.

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Evaluar la sujeción a los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos propios, para lo que se prevé el análisis de las áreas de docencia, investigación, organización personal, costes y contratación administrativa.

5. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones.

– Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

– El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2006/07.

– El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

– El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

– El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2006 y 2007 o cursos 2006/07 y 2007/08 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2004 a 2007 o cursos 2003/04 a 2006/07.

– Limitaciones.

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, inversiones reales, del presupuesto de gastos, dado que en el mismo se incluyen gastos de carácter corriente, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justifiquen las diferencias producidas.

3. Las Cuentas anuales no reflejan en algunos aspectos la información requerida en el PGCP de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No obstante, esta limitación ha podido ser subsanada a lo largo de la fiscalización.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de Cantabria fueron aprobadas por el Consejo Social el 22 de junio de 2007 y el 13 de junio de 2008, respectivamente, y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 26 de octubre de 2007 y el 10 de noviembre de 2008 por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en los arts. 123 y siguientes de la Ley de Finanzas 14/2006, de 24 de octubre.

De acuerdo con el art. 131.2 de la Ley de Finanzas de la Comunidad, cabe deducir que las cuentas correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo. No obstante y dado que las cuentas del ejercicio 2006 fueron remitidas a la Comunidad Autónoma el 28 de junio de 2007 y las del ejercicio 2007 el 26 de junio de 2008, el incumplimiento del plazo se produce por la Comunidad Autónoma y no por la Universidad.

Las cuentas anuales vienen acompañadas de un informe de auditoría externa, de fecha 23 de mayo de 2007, en el ejercicio 2006, y de fecha 20 de mayo de 2008, en el ejercicio 2007.

No se adjuntan las cuentas anuales de la Fundación Leonardo Torres Quevedo, entidad dependiente de la Universidad.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Cantabria para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las

alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno.

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI), tal y como se establece en el artículo 169 de sus Estatutos, que depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Rector y está formada por dos personas siendo el responsable de la UCI nombrado y cesado por el Rector.

Los tipos de control que realiza esta unidad son fiscalización previa, intervención posterior y mixta. El control previo abarca todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven obligaciones de contenido económico, en particular, contratos de personal, contratos administrativos, determinados expedientes de gasto y modificaciones presupuestarias. El control a posteriori se realiza sobre las nóminas y las subvenciones concedidas.

La UCI no cuenta con manual de procedimientos, ni planes de actuación, ni dispone de memorias anuales de las actuaciones.

Además de la función interventora que se ejerce por la Unidad de Control Interno en las modalidades de intervención previa, posterior y mixta, esta unidad informa preceptivamente los convenios institucionales y los contratos privados, cuando de los mismos deriven derechos u obligaciones económicas para la Universidad. Asimismo, participa en la mesa de contratación y receptiona los contratos administrativos.

Tanto en el ejercicio 2006 como en el 2007 se han realizado diversos informes en las áreas de competencia de la unidad de control interno.

B) Análisis Contable.

Según lo manifestado en la formulación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 realizada por el Rector de la Universidad de Cantabria, con la conformidad del Gerente, dichos estados se formulan de acuerdo con lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000, según se establece en la disposición relativa al ámbito de aplicación del PGCP de Cantabria.

Las Cuentas anuales aprobadas y rendidas al Tribunal de Cuentas no se ajustan al citado PGCP en los siguientes aspectos:

- no se incluyen los siguientes estados: Estado del flujo neto de tesorería, Convenios de colaboración y de cooperación, Aplicación del remanente de Tesorería, Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad, Desarrollo de los compromisos de ingreso, Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y Gastos con financiación afectada.

- los siguientes estados no recogen, con el detalle establecido en el PGCP, la información pertinente: Cuadro de financiación, Remanentes de crédito (distinguiendo entre incorporables y no incorporables), Transferencias y subvenciones concedidas, Transferencias y subvenciones recibidas, Inmovilizado no financiero, Inversiones financieras y Pasivos financieros.

Por otra parte, La Intervención de la Comunidad Autónoma de Cantabria no ha remitido la totalidad de la documentación que le fue enviada por la Universidad de Cantabria para su remisión a este Tribunal.

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2006 por el Consejo Social se produjo el 22 de diciembre de 2005, y se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 2 de enero de 2006. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 por el Consejo

Social se produjo el 8 de marzo de 2007, y se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el 21 de marzo de 2007, por lo que durante parte del ejercicio 2007 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2006. Con el presupuesto aprobado se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el artículo 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1) Liquidación presupuestaria.

La liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de los ejercicios 2006 y 2007 figura en los anexos 1 y 2.

La liquidación del presupuesto del año 2006 es la primera en la que se aplica el nuevo contrato programa suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria el 1 de junio de dicho año, en el que se establece un nuevo marco de financiación de la Universidad.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2006 ascienden a 95.495 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 92.195 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 3.300 miles de euros. Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2007 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 105.683 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 102.683 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 3.000 miles de euros.

El presupuesto inicial de gastos de la Universidad ha experimentado un aumento en los ejercicios 2006 y 2007, de un 9% y de un 11%, respectivamente, en relación al del ejercicio anterior. En el ejercicio 2006 los mayores incrementos se producen en el capítulo 4 de transferencias corrientes, un 22%, y en el capítulo 6 de inversiones reales, un 17%. En el ejercicio 2007, sin embargo, se produce una disminución en el capítulo 4 de un 25%, siendo el mayor incremento el correspondiente al capítulo 6, un 21%.

En el presupuesto de ingresos del ejercicio 2006 el mayor incremento se produce en el capítulo 7 de transferencias de capital, un 32% y en el capítulo 4 de transferencias corrientes, un 10%. En el ejercicio 2007, el mayor incremento se produce, también, en el capítulo 7, un 18%, y en el capítulo 4, un 11%.

Los créditos finales y las previsiones finales del 2006 se elevan a 127.107 miles de euros, lo que supone un aumento de un 15% respecto del ejercicio 2005, y los del 2007 se elevan a 143.281 miles de euros, lo que supone un aumento de un 13% respecto del ejercicio 2006.

1.a) Modificaciones de crédito.

Las modificaciones netas ascienden, en el ejercicio 2006, a 31.612 miles de euros, un 33% del presupuesto inicial, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.612 miles de euros, por operaciones de capital en 29.847 y por operaciones financieras en 153 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 4.405 miles de euros de operaciones corrientes, 6.443 miles de euros de operaciones de capital y 20.764 miles de euros de operaciones financieras.

En el ejercicio 2007 las modificaciones netas ascienden a 37.598 miles de euros, un 36% del presupuesto inicial, consecuencia del aumento de los créditos por operaciones corrientes en 1.892 miles de euros, de los créditos por operaciones de capital de 35.573 miles de euros y de los créditos por operaciones financieras de 133 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.936 miles de euros de operaciones corrientes, 6.256 miles de euros de operaciones de capital y 29.406 miles de euros de operaciones financieras.

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 de inversiones reales en los dos ejercicios examinados, que ha visto

incrementados sus créditos iniciales en un 127,8% y 125,2% en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente, suponiendo en el ejercicio 2006, un 94% de las modificaciones totales y en el ejercicio 2007 un 95%. Sin embargo, este capítulo ha tenido un grado de ejecución del 53% en ambos ejercicios 2006 y 2007, respectivamente, debido al funcionamiento de la financiación de los proyectos de investigación.

El elevado grado de modificación y bajo grado de ejecución en las inversiones reales es debido al funcionamiento de los proyectos de investigación, cuando se recibe la financiación es cuando se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose, por lo tanto, el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes.

Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada una financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En el siguiente cuadro figuran las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución en inversiones reales, para la Universidad de Cantabria, en los ejercicios 2004 a 2007.

Inversiones reales - Modificación y grado de ejecución
(%)

	EJERCICIOS			
	2004	2005	2006	2007
Modificación créditos iniciales	105,7	106,2	127,0	125,2
Grado de ejecución	51,1	56,9	52,9	53,1

En cuanto a las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 66% en el ejercicio 2006 y el 77% en el ejercicio 2007 ha tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde, fundamentalmente, a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería específico.

Durante los ejercicios 2006 y 2007 se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2006					
N.º de expedientes	15	10		24	49
REMANENTE DE TESORERÍA		20.700			20.700
POR RECURSOS					
– Propios	374				374
– Otras aportaciones públicas	8.709				8.709
– Aportaciones privadas	1.829				1.829
– Otras fuentes					
Total 2006	10.912	20.700		±19.438	31.612
Ejercicio 2007					
N.º de expedientes	16	12		24	52
REMANENTE DE TESORERÍA		28.792			28.792
POR RECURSOS					
– Propios	162				162
– Otras aportaciones públicas	7.525				7.525

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
- Aportaciones privadas	1.119				1.119
- Otras fuentes					
Total 2007	8.806	28.792		±24.990	37.598

Cada expediente recoge un único tipo de modificación presupuestaria, créditos generados por ingresos, transferencias de crédito e incorporación de remanentes de crédito, por lo que el número total de expedientes tramitados es 49 en 2006 y 52 en 2007.

Los expedientes se aprueban por el Gerente por delegación del Rector y/o del Consejo Social.

Las incorporaciones de crédito han ascendido a 20.700 miles de euros en 2006 y a 28.792 miles de euros en 2007.

Las incorporaciones realizadas en los artículos presupuestarios 62, 64 y 69 y el concepto 830 en el ejercicio 2006 no tenían suficiente remanente de crédito en el ejercicio 2005 para efectuar dichas incorporaciones. Las incorporaciones de crédito realizadas en los artículos 64 y 69 y en el concepto 830 en el ejercicio 2007 no tenían suficiente remanente de crédito en dichas aplicaciones en el ejercicio 2006.

Pese a haberse realizado incorporaciones de remanentes de crédito por importe superior al existente en el ejercicio anterior en las aplicaciones presupuestarias mencionadas, en los dos ejercicios examinados el remanente de crédito que quedó en las mismas es similar o incluso superior al importe incorporado.

Todas las incorporaciones de crédito son financiadas con remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El 56% de las Incorporaciones de remanentes de crédito realizadas en el ejercicio 2006 y el 57% en el ejercicio 2007 corresponden a programas específicos de investigación.

Las generaciones de crédito han ascendido a 10.912 miles de euros en el ejercicio 2006 y a 8.806 miles de euros en el ejercicio 2007. Dichas generaciones de crédito se han financiado con recursos nuevos procedentes de aportaciones públicas en un 80% en el ejercicio 2006 y en un 85% en el ejercicio 2007.

Las generaciones de créditos corresponden en un 48% en el ejercicio 2006 y en un 78% en el ejercicio 2007 a programas específicos de investigación y en un 41% en el ejercicio 2006 y en un 17% en el ejercicio 2007 a otros convenios específicos. En 2007 se genera crédito, entre otros, por importe de 556 miles de euros cuya financiación procede de un anticipo reintegrable del Ministerio de Educación destinado a la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 19.438 miles de euros, lo que representa el 20% de los créditos iniciales, en el ejercicio 2006, y a 24.990 miles de euros en el ejercicio 2007, que representan el 24% de los créditos iniciales.

Las transferencias han afectado a 12 artículos presupuestarios en el ejercicio 2006 y a 11 en el ejercicio 2007.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Las obligaciones reconocidas en 2006 ascienden a 98.615 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 78%, un 95% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 69% en operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas en 2007 ascienden a 109.714 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 77%, un 96% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 59% en operaciones financieras. Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 53% tanto en 2006 como en 2007.

En el capítulo 6 del presupuesto de gastos se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente por importe de 16.982 miles de euros en el ejercicio

2006 y por 22.915 miles de euros en el ejercicio 2007. Entre ellas figuran los gastos de personal de los empleados de la Universidad dedicados en exclusiva a los proyectos de investigación.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2006 obligaciones no vencidas de gastos devengados en el ejercicio 2005 por importe de 396 miles de euros que se recogen en el pasivo, en acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2007 obligaciones no vencidas de gastos devengados en el ejercicio 2006 por un importe de 533 miles de euros y existen obligaciones no vencidas en el ejercicio 2007 que serán imputadas al presupuesto de 2008 por un importe de 517 miles de euros, que corresponden a gastos periodificados en cada uno de los ejercicios.

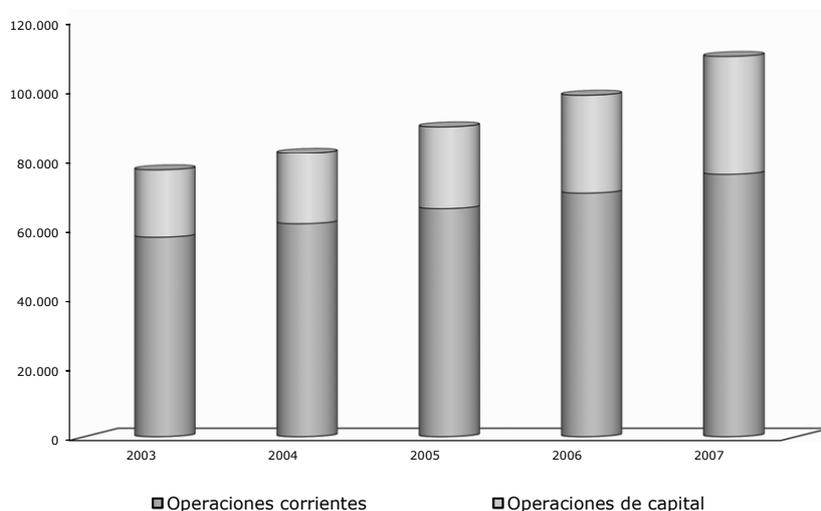
Los siguientes cuadro y gráfico ponen de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los cinco últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas
(Miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO					TACA (*) %
	2003	2004	2005	2006	2007	
1. Gastos de personal	45.939	48.520	51.793	54.480	59.011	6,5
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.443	11.488	12.024	13.358	14.626	8,8
3. Gastos Financieros						
4. Transferencias corrientes	1.363	1.502	1.996	2.442	2.029	10,5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	57.745	61.510	65.813	70.280	75.666	7,0
6. Inversiones reales	19.203	20.333	23.630	28.230	33.970	15,3
7. Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.203	20.333	23.630	28.230	33.970	15,3
8. Activos financieros	101	97	101	105	78	(6,3)
9. Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	101	97	101	105	78	(6,3)
TOTAL	77.049	81.940	89.544	98.615	109.714	9,2

(*) Taca (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) Indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado «n», siendo «n» el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2003/2007.



Las obligaciones reconocidas en el período 2003/07, han aumentado a una tasa acumulada anual (TACA) del 9,2%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 7,0%, mientras que en operaciones de capital ha sido del 15,3%. Las operaciones financieras han sufrido un descenso medio del 6,3% anual.

Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 6,5%, mientras que los gastos corrientes en bienes y servicios han aumentado al 8,8%.

En el ejercicio 2006, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior en un 10,1%, debido al crecimiento de los gastos de personal, un 5,2%, los gastos en bienes corrientes y servicios, un 11,1%, las transferencias corrientes, un 22,3% y las inversiones reales, un 19,5%.

En el ejercicio 2007, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior un 11,3%, debido al crecimiento de los gastos de personal, un 8,3%, los gastos en bienes corrientes y servicios, un 9,5%, y las inversiones reales, un 20,3%, y a la disminución de las transferencias corrientes en un 16,9%.

Los pagos ascendieron a 94.350 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 96% en el ejercicio 2006, y a 103.252 miles de euros, con un grado de cumplimiento del 94%, en el ejercicio 2007.

En el ejercicio 2006, los gastos de personal, que representan el 55% del total, han tenido un crecimiento del 5%. Se han incrementado los efectivos de personal en 36 plazas, hasta alcanzar los 1.677 empleados, lo que supone un incremento del 2,2%.

La evolución del personal funcionario y laboral, tanto del PDI como del PAS, figuran en el apartado IV.C.4.

Los gastos en bienes corrientes y servicios tuvieron un incremento del 11% en el ejercicio 2006. Este incremento se debe al aumento de las obras de mantenimiento realizadas en los diferentes edificios, al aumento de gastos de ayudas y convenios que se financian con ingresos específicos y al incremento del precio de la energía eléctrica y del gas.

El capítulo 6, inversiones reales, se incrementa en un 19%. Las inversiones destinadas a obras y equipamientos aumentaron un 6% y los gastos de investigación (proyectos, convenios e infraestructura científica) aumentan un 24%. La baja ejecución del capítulo 6 es debida fundamentalmente al funcionamiento de los proyectos de investigación, como se ha comentado en el apartado 1a) modificaciones de crédito.

En el ejercicio 2007, los gastos de personal, que representan el 54% del total, han tenido un incremento de casi un 8% respecto a 2006. Se produce un incremento neto de 46 plazas hasta alcanzar los 1.723 efectivos.

Los gastos en bienes corrientes y servicios han tenido un incremento del 9% sobre el ejercicio anterior. Este incremento también se debe al aumento de las obras de mantenimiento realizadas en los diferentes edificios, al aumento de gastos de ayudas y convenios que se financian con ingresos específicos y al incremento del precio de la energía eléctrica.

En cuanto a las transferencias corrientes, han disminuido un 17% debido, principalmente, a las transferencias para la formación de investigadores y de alumnos en investigación. Las becas de colaboración y formación suponen el 63% del total.

El capítulo 6, inversiones reales, ha aumentado el 20% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento en los gastos de investigación, un 35%, pues las inversiones destinadas a obras y equipamientos se reducen un 10%. El motivo de su baja ejecución es igual al citado anteriormente para el ejercicio 2006.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2006 ascienden a 108.695 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 86%, que se eleva al 112% si se elimina el remanente de tesorería. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2007 ascienden a 119.909 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 84%, que se eleva al 108% si se elimina el remanente de tesorería. Destaca el

grado de ejecución del capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, del 123% en el ejercicio 2006 y del 132% en el ejercicio 2007.

En el ejercicio 2006, el 82% de los derechos reconocidos se producen por operaciones corrientes y el 18% por operaciones de capital y financieras. El 94% de las transferencias corrientes y el 49% de las transferencias de capital proceden del Sector Público Autonómico. La subvención nominativa representa el 62% de los ingresos corrientes de la Universidad.

En el ejercicio 2007, el 81% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes y el 19% a operaciones de capital y financieras. El 96% de las transferencias corrientes y el 40% de las transferencias de capital proceden del Sector Público Autonómico. La subvención nominativa recibida del Gobierno de Cantabria representa el 59% de los ingresos corrientes de la Universidad.

La Universidad no ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas por transferencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los cinco últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos
(Miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.882	18.865	20.970	24.924	27.072	10,9
4. Transferencias corrientes	48.967	51.940	56.480	62.596	68.458	8,7
5. Ingresos patrimoniales	635	714	713	1.159	1.913	31,7
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	67.484	71.519	78.163	88.679	97.443	9,6
6. Enajenación de inversiones reales						
7. Transferencias de capital	16.096	10.486	9.926	19.926	21.837	7,9
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.096	10.486	9.926	19.926	21.837	7,9
8. Activos financieros	104	100	101	90	73	(8,5)
9. Pasivos financieros					556	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	104	100	101	90	629	56,8
TOTAL	83.684	82.105	88.190	108.695	119.909	9,4

Los derechos reconocidos han crecido, en el período 2003/2007, a una tasa anual acumulativa del 9,4%. Este crecimiento ha sido desigual, los correspondientes a operaciones corrientes lo han hecho a una tasa del 9,6% y los de operaciones de capital han tenido una tasa del 7,9%.

Dentro de los derechos reconocidos son relevantes los correspondientes a transferencias corrientes por ser los de mayor importe.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 23% en 2006 y un 10% en 2007. El incremento de 2006 está motivado, principalmente, por el aumento producido en las transferencias recibidas, tanto corrientes como de capital, en conjunto 16.116 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento de un 24%. Los capítulos 3 y 5 han experimentado un aumento del 19% y del 63%, respectivamente, en relación con el ejercicio anterior. La causa del aumento que se produce en 2007 es, asimismo, el incremento de derechos producido en los capítulos 4 y 7, transferencias corrientes y de capital que, con 7.773 miles de euros, han aumentado un 9% respecto a 2006. El incremento producido en los capítulos de tasas y de ingresos patrimoniales ha sido de un 9% y un 65%, respectivamente.

En el ejercicio 2006, el capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, se ha incrementado un 19% respecto a 2005 y representa un 23% de los ingresos totales con un grado de ejecución del 123%.

Los derechos de matrículas han experimentado un ligero aumento del 2%, pese a que los precios fijados por la Consejería de Educación se han incrementado un 4%, debido a la disminución del número de alumnos que han pasado de 11.062 en el curso 2005/2006 a 10.851 en el curso 2006/2007. Los ingresos provenientes de los convenios y contratos del art. 83 de la LOU, que recogen los derechos reconocidos por realización de trabajos, estudios o proyectos encargados a la Universidad por terceros, se han incrementado en un 30%.

Las transferencias corrientes han experimentado un incremento del 11% y representan el 58% del total de ingresos y el 71% de los ingresos corrientes. Este incremento es debido, principalmente, a las mayores aportaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que la subvención nominativa se ha incrementado un 10%. La subvención nominativa representa el 87% de las transferencias corrientes de la Universidad, 54.633 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales han aumentado el 62%, siendo los más importantes los intereses de cuentas bancarias, las concesiones administrativas por actividades empresariales dentro de la Universidad y los alquileres de bienes inmuebles contratados por terceros.

Las transferencias de capital han aumentado el 101% y representan el 18% del total de ingresos, siendo las más importantes las transferencias de la Administración del Estado para investigación que representan el 35% del total de transferencias de capital y que, respecto a 2005, han tenido un incremento del 25% y las transferencias de la Consejería de Educación y Juventud para inversiones que han aumentado un 109% respecto a 2005 y que representan el 33% del total de transferencias de capital. También se incluyen las subvenciones provenientes de la Unión Europea, fundamentalmente del Programa Marco Europeo de Investigación que han supuesto un 12% del total.

En el ejercicio 2007, el capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, ha tenido un grado de ejecución del 132% y ha tenido un incremento respecto a 2006 del 9%.

Los derechos de matrículas fueron superiores en un 1% a los de 2006, si bien los ingresos por matrículas de 1.º y 2.º ciclo descendieron un 4%, incluyendo el incremento en los precios. La disminución de los ingresos por tasas académicas provoca que los incrementos de la subvención nominativa de la Consejería de Educación y Juventud se tengan que destinar a compensar su caída.

En cuanto a los convenios y contratos del art. 83 de la LOU, el aumento fue de un 1%. Los firmados con empresas privadas aumentaron un 42% mientras que los procedentes del gobierno regional bajaron el 41%.

Las transferencias corrientes se han incrementado un 9% y representan el 57% del total de ingresos y el 70% de los ingresos corrientes, destacando el incremento de las provenientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el 12%. La subvención nominativa se ha incrementado en un 6% y representa el 84% de las transferencias corrientes de la Universidad, 57.680 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales, que han tenido un incremento del 65%, se componen fundamentalmente, de intereses de cuentas bancarias que se han incrementado en un 79%.

Las transferencias de capital han aumentado un 10% respecto al ejercicio anterior y representan el 18% del total de los ingresos, siendo las más importantes las transferencias de la Administración del Estado para investigación que representan el 67% del total de transferencias de capital y que, respecto a 2006, han tenido un incremento del 35% y las transferencias de la Consejería de Educación y Juventud para inversiones que han disminuido un 18% respecto a 2006 y que representan el 24% del total de transferencias de capital. Las subvenciones provenientes de la Unión Europea que, corresponden fundamentalmente, al Programa Marco Europeo de Investigación, representan el 8% del total.

Por primera vez desde el ejercicio 2003, se han reconocido en este ejercicio pasivos financieros, 556 miles de euros.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2006 y 31/12/2007 ascienden a 7.073 y 6.124 miles de euros, respectivamente, y representan un 7% y un 5% del total de derechos reconocidos, respectivamente. En el ejercicio 2006, estos derechos pendientes de cobro corresponden en un 53% al capítulo 3, tasas y otros ingresos, y en un 31% al capítulo 7, transferencias de capital, y, en el ejercicio 2007, en un 63% al capítulo 3 y en un 27% al capítulo 4.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2006 y 2007, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

Derechos devengados por precios públicos
(Miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2006				
Curso 05/06	531		2	533
Curso 06/07	5.982	1.525	24	7.531
Cursos anteriores				
Otros servicios				
TOTAL 2006	6.513	1.525	26	8.064
EJERCICIO 2007				
Curso 07/08	5.818	1.724	17	7.559
Curso 06/07	602	(20)	2	584
Cursos anteriores				
Otros servicios				
TOTAL 2007	6.420	1.704	19	8.143

La Universidad ha reconocido, en el ejercicio 2006, derechos de precios públicos por matrículas por un importe de 8.064 miles de euros y, en el ejercicio 2007, por 8.143 miles de euros.

El valor negativo para la columna del M.E.C. en el curso 06/07 se debe al reintegro a los centros adscritos de la parte que les corresponde de los ingresos por becas, que se reciben de forma centralizada en la Universidad de Cantabria, ya que el 25% de las matrículas es para la Universidad y el 75% para el centro adscrito.

La Universidad imputa al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2006 y 2007 los precios públicos que se producen dentro del año natural correspondiente, de forma que en cada ejercicio se recogen los derechos de matrícula correspondientes al segundo cuatrimestre del curso anterior y los del primer cuatrimestre del que se inicia en ese ejercicio.

Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en octubre el 50% del importe total y en diciembre el restante 50%.

Evolución de las fuentes de financiación
(Miles de euros)

FUENTES	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚB.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	10.359	10.381	10.739	11.338	11.338
Matrículas Ordinarias	7.840	7.801	7.882	8.064	8.143

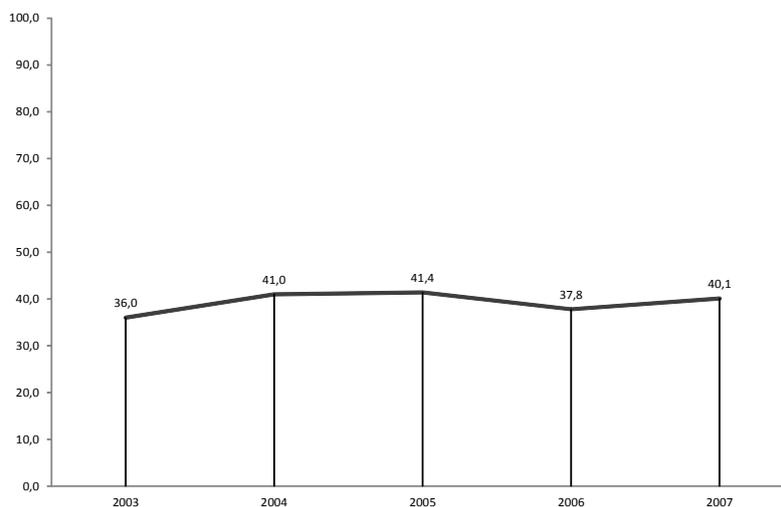
FUENTES	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
Matrículas Extraordinarias	1.923	1.980	2.282	2.682	2.582
Otros ingresos	596	600	575	592	613
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.963	5.499	7.162	9.211	9.276
Contratos y convenios	4.114	4.456	6.151	7.982	8.034
Residencias	557	673	622	683	721
Otros ingresos	292	370	389	546	521
33. VENTAS DE BIENES	329	336	395	353	385
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	2.231	2.649	2.674	4.022	6.073
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	17.882	18.865	20.970	24.924	27.072
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	423	459	456	939	1.685
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	168	182	174	164	163
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	44	73	83	56	65
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	635	714	713	1.159	1.913
6. ENAJENAC. INVERS. REALES					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	17.974	23.671	25.191	24.000	31.791
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	104	100	101	90	73
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	18.078	23.771	25.292	24.090	31.864
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	36.595	43.350	46.975	50.173	60.849
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	44.522	47.800	51.432	57.141	65.451
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	4.445	4.140	5.048	5.455	3.007
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	48.967	51.940	56.480	62.596	68.458
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.553	4.297	3.206	7.344	6.046
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	11.543	6.189	6.720	12.582	15.791
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	16.096	10.486	9.926	19.926	21.837
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS					
A C/P					
A L/P					556
Sin desglosar					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS					556
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	65.063	62.426	66.406	82.522	90.851
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	101.658	105.776	113.381	132.695	151.700

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 10,5% y se ha obtenido, fundamentalmente, debido a la financiación pública del 10,1%.

En el cuadro siguiente figura, numéricamente primero y gráficamente en el segundo, la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 5 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos:

Estructura de las fuentes de financiación
(%)

	Ejercicios				
	2003	2004	2005	2006	2007
Tasas y precios públicos	17,6	17,8	18,5	18,8	17,8
Ingresos Patrimoniales	0,6	0,7	0,6	0,9	1,3
Activos financieros	17,8	22,5	22,3	18,2	21,0
Enajenación Inv. Reales					
Fuentes de financiación propias	36,0	41,0	41,4	37,8	40,1
Transferencias corrientes	48,2	49,1	49,8	47,2	45,1
Transferencias de capital	15,8	9,9	8,8	15,0	14,4
Pasivos financieros					0,4
Fuentes de financiación ajenas	64,0	59,0	58,6	62,2	59,9
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0



Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2004/07, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 14.156 miles de euros, frente a la de los derechos reconocidos por 25.924 miles de euros. A este superávit se ha llegado como consecuencia del incremento en las tasas y otros ingresos en un 43% y de un 32% en las transferencias corrientes en dicho período.

El superávit total es similar porque, aunque se han incrementado las inversiones reales en un 67%, también se ha producido un incremento del 8% en las transferencias de capital recibidas.

La variación del superávit total ha sido de 10.030 miles de euros de mayores obligaciones que derechos en el período 2004/07, lo que resulta coherente con lo expresado con relación a las fuentes de financiación:

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2004/07
(Miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1. Gastos de personal	21,62	10.491			
2. Gastos en bienes y servicios	27,31	3.138			
3. Gastos Financieros			3 Tasas y otros ingresos	43,50	8.207
4. Transferencias corrientes	35,09	527	4 Transferencias corrientes	31,80	16.518
			5 Ingresos patrimoniales	167,77	1.199
TOTAL OPER. CORRIENTES	23,01	14.156	TOTAL OPER. CORRIENTES	36,25	25.924
6. Inversiones reales	67,07	13.637	6 Enajen. inversiones reales		
7. Transferencias de capital			7 Transferencias de capital	108,25	11.351
TOTAL OPER. DE CAPITAL	67,07	13.637	TOTAL OPER. DE CAPITAL	8,25	11.351
8. Activos financieros	(19,84)	(19)	8 Activos financieros	(27)	(27)
9. Pasivos financieros			9 Pasivos financieros		556
TOTAL OPER FINANCIERAS	(19,84)	(19)	TOTAL OPER FINANCIERAS	531	529
TOTAL	33,90	27.774	TOTAL	46,04	37.804

1.d) Resultado presupuestario.

El resultado y el saldo presupuestario deriva de las operaciones que figuran en el siguiente cuadro:

Resultado y Saldo Presupuestario
(Miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2006			
Operaciones corrientes	88.679	70.280	18.399
Operaciones de capital	19.926	28.230	(8.304)
Total operaciones no financieras	108.605	98.510	10.095
Activos financieros	90	105	(15)
Resultado presupuestario	108.695	98.615	10.080
Pasivos financieros			
SALDO PRESUPUESTARIO 2006	108.695	98.615	10.080
Ejercicio 2007			
Operaciones corrientes	97.443	75.666	21.777
Operaciones de capital	21.837	33.970	(12.133)
Total operaciones no financieras	119.280	109.636	9.644
Activos financieros	73	78	(5)
Resultado presupuestario	119.353	109.714	9.639
Pasivos financieros	556		556
SALDO PRESUPUESTARIO 2007	119.909	109.714	10.195

El resultado presupuestario ha supuesto un superávit de 10.080 miles de euros en el ejercicio 2006 y de 9.639 miles de euros en el ejercicio 2007.

El saldo presupuestario obtenido del ejercicio 2006 es el mismo que el resultado presupuestario, mientras que en el ejercicio 2007 difiere en el importe de los pasivos financieros obtenidos.

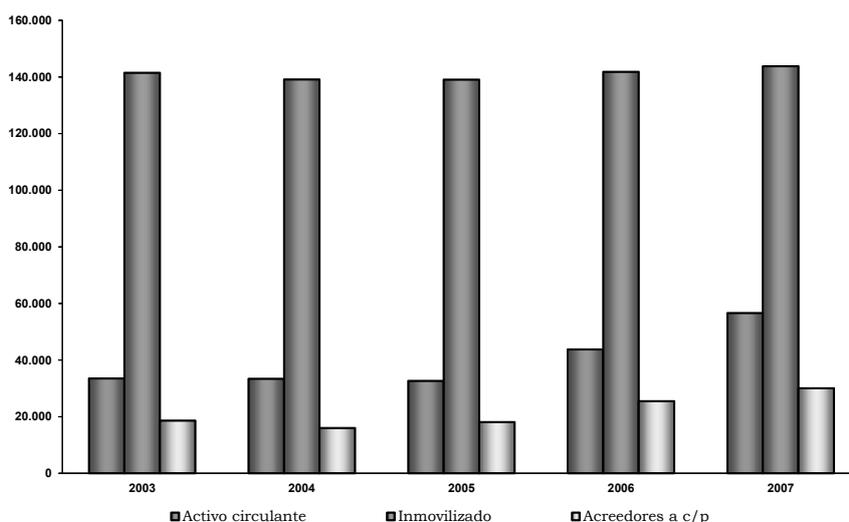
La Universidad presenta el estado de resultado presupuestario sin consignar el déficit o superávit de financiación obtenido, ya que no hace constar ni los gastos financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

2) Balance.

En los siguientes cuadros se reproducen numéricamente en el primero, y gráficamente en el segundo, la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2003/2007, y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

Situación Patrimonial. Resumen Balance
(Miles de euros)

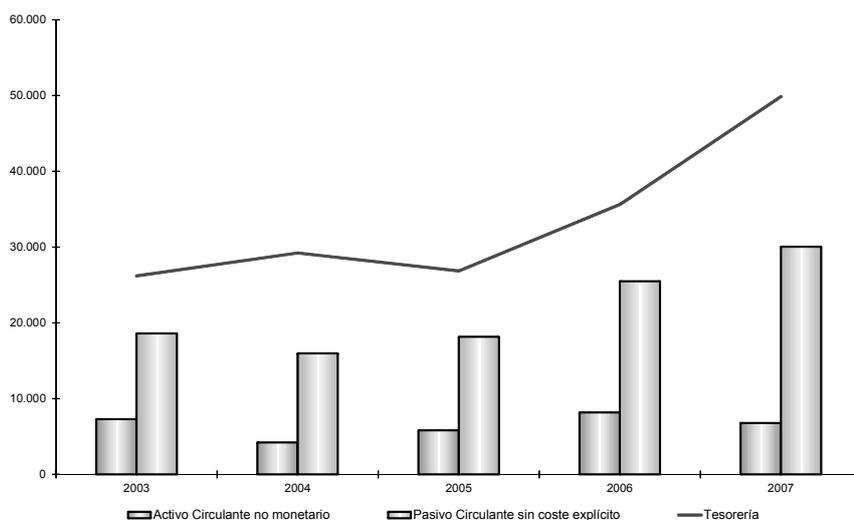
	Ejercicios					% Variación	
	2003	2004	2005	2006	2007	05/06	06/07
ACTIVO							
Inmovilizado	141.496	139.104	139.081	141.825	143.757	2,0	1,4
Activo circulante	33.509	33.437	32.659	43.786	56.643	34,1	29,4
TOTAL ACTIVO	175.005	172.541	171.740	185.611	200.400	8,1	8,0
PASIVO							
Fondos propios	155.531	155.697	152.599	159.049	168.681	4,2	6,1
Provisiones para riesgos y gastos	870	870	987	1.074	1.116	8,8	3,9
Acreedores a largo plazo					556	–	–
Acreedores a corto plazo	18.604	15.974	18.154	25.488	30.047	40,4	17,9
TOTAL PASIVO	175.005	172.541	171.740	185.611	200.400	8,1	8,0



Los siguientes cuadros reproducen, numéricamente el primero y gráficamente el segundo, la evolución de la estructura de financiación en el período 2003/07:

Estructura de financiación y su evolución
(Miles de euros)

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
Activo Circulante no monetario					
Deudores	7.238	4.160	5.749	8.115	6.746
Inversiones Financieras temporales	63	60	59	44	49
Total	7.301	4.220	5.808	8.159	6.795
Pasivo sin coste explícito					
Acreeedores a C/P sin coste	4.045	3.940	5.474	6.711	9.095
Ajustes por periodificación	14.559	12.034	12.680	18.777	20.952
Total	18.604	15.974	18.154	25.488	30.047
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(11.303)	(11.754)	(12.346)	(17.329)	(23.252)
Tesorería y Pasivo financiero C/P	26.208	29.217	26.851	35.627	49.848
Fondo de maniobra	14.905	17.463	14.505	18.298	26.596
Fondos propios y Pasivo a L/P	156.401	156.567	153.586	160.123	170.353
Activos fijos	141.496	139.104	139.081	141.825	143.757
Fondo de maniobra	14.905	17.463	14.505	18.298	26.596



Evolución del circulante (2000/03)

Se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que el activo circulante no monetario se mantiene y el pasivo sin coste explícito aumenta debido, fundamentalmente, a los ajustes por periodificación y a los acreedores a corto plazo. La tesorería se mantiene a niveles elevados.

2.a) Activo.

El importe total del activo a 31/12/2006 asciende a 185.611 miles de euros (anexo 4) de los que un 76%, 141.825 miles de euros, corresponde a inmovilizado y el 24% restante, 43.786 miles de euros, al activo circulante. El importe total del activo a 31/12/2007 asciende a 200.400 miles de euros, de los que el 72% corresponde a inmovilizado, 143.757 miles de euros, y, el 28% restantes, 56.643 miles de euros, al activo circulante.

2.a.1) Inmovilizado.

En el ejercicio 2007 el inmovilizado neto ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 1.932 miles de euros y el saldo está compuesto por inmovilizado no financiero, 143.695 miles de euros, y por inversiones financieras permanentes, 62 miles de euros.

– Inmovilizado no financiero:

En el siguiente cuadro figura el desglose del inmovilizado no financiero en los ejercicios 2006 y 2007 así como su variación:

Inmovilizado material e inmaterial
(Miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Aplicaciones informáticas				
Total inmovilizaciones inmateriales				
Terrenos y construcciones	123.531	123.798	(267)	(0,2)
Instalaciones ... y maquinaria	12.494	10.921	1.573	14,4
Utilillaje y mobiliario	5.041	4.535	506	11,2
Otro Inmovilizado	2.629	2.509	120	4,9
Total inmovilizaciones materiales	143.695	141.763	1.932	1,4
TOTAL	143.695	141.763	1.932	1,4

La Universidad dispone de un inventario del inmovilizado que recoge los elementos en conexión con los saldos contables. La Universidad ha practicado amortizaciones, que se calculan linealmente según los porcentajes fijados. Los fondos bibliográficos se amortizan en su totalidad en el ejercicio en que se incorporan. La amortización acumulada ha sido de 91.106 y 143.696 miles de euros para 2006 y 2007, respectivamente.

Durante el ejercicio 2007 se ha adquirido inmovilizado por 11.054 miles de euros, lo que supone un incremento del 5%. Asimismo, durante el ejercicio se han registrado bajas por 3.753 miles de euros, de los que corresponden 2.574 miles de euros a equipos para procesos de información.

– Inmovilizado financiero:

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, la Universidad de Cantabria participa en las sociedades que figuran el cuadro siguiente:

Inversiones financieras
(Miles de euros)

Sociedades	Ejercicio	
	2007	2006
Portal Universia	167	167
Fundación Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero	30	30
Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria	1	1
TOTAL	198	198

Portal Universia S.A. fue constituida en 2000 por el BSCH y Cántabro Catalana de Inversiones, SA. En 2001 la citada entidad bancaria transmite gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones que suponen 27 miles de euros y que la Universidad acepta en escritura pública de 2002. En 2005 el Consejo de Gobierno acepta la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones con lo que a fin del ejercicio 2005 el importe de esta inversión es de 167 miles de euros. La participación en esta Sociedad es del 1%. Dicha participación no ha variado ni en 2006 ni en 2007.

En 2005 se provisionan, por primera vez, las acciones de Portal Universia, S.A. por importe de 136 miles de euros. El coste de estas participaciones es de 167 miles de euros por lo que se dota provisión, en aquel momento, por la diferencia entre el coste y el valor teórico de las acciones correspondiente a la participación de la Universidad. La provisión no ha variado en 2006 ni en 2007.

En diciembre de 2004 la Universidad suscribe 25 participaciones de la Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L. que suponen el 25% del capital social, no habiendo variado su participación en los dos ejercicios examinados. En marzo de 2006 se acordó en Junta General extraordinaria un aumento del capital social de 15.000 miles de euros que suscribe íntegramente el Gobierno de Cantabria.

La Fundación Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero fue constituida con fecha 13 de enero de 2006 por el Banco Santander Central Hispano, S.A. y la Universidad de Cantabria mediante escritura pública e inscrita, como fundación de ámbito estatal, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación. La dotación fundacional asciende a 60.000 euros, siendo la aportación de la Universidad de 30.000 euros y del Banco de Santander de 30.000. La aportación fundacional no ha variado en 2007.

2.a.2) Deudores.

Los deudores a final de ejercicio 2007 alcanzaron un importe de 6.746 miles de euros, habiendo disminuido un 17% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Deudores (Miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Presupuestarios	6.278	7.584	(1.306)	(17)
No presupuestarios	516	499	17	3
Administraciones Públicas	106	543	(437)	(80)
Otros Deudores				
Provisiones	(154)	(511)	357	(70)
TOTAL	6.746	8.115	(1.369)	(17)

Del saldo a final de ejercicio de los deudores presupuestarios, 6.124 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente y 154 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 3, tasas y otros ingresos, con un 63% del total y al capítulo 4, transferencias corrientes, con un 27%, siendo el principal deudor la Comunidad Autónoma de Cantabria (1.552 miles de euros por transferencias corrientes y 214 por transferencias de capital), lo que representa un 96% del total de transferencias, corrientes y de capital.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden, fundamentalmente, al capítulo 3, 108 miles de euros y al capítulo 5, 32 miles de euros.

Existen, por otra parte, derechos pendientes de cobro del capítulo 4 de 2005 por 10 miles de euros adeudados por el Gobierno de Cantabria. La Universidad considera de dudoso cobro la totalidad del importe de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, por lo que ha deducido dicho importe del Remanente de Tesorería.

El desglose de los deudores de presupuesto corriente y cerrados mas significativos es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Gobierno de Cantabria	2.490
Ministerio de Educación y Ciencia	196
Caja Cantabria	285
Servicio Cántabro de Empleo	311
Diseños de sistemas en silicio, S.A.	245
Ayuntamientos	118
Otros deudores de Pto. Cte. y cerrados	2.633
Total	6.278

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Consejería de Educación y Juventud	1.090
Otras Consejerías	546
Servicio Cántabro de Empleo	90
Programa de adaptación al EEES	50
Becas prácticas C.O.I.E.	2
Cursos de verano	1
Total	1.779

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde, en su totalidad, a Administraciones Públicas, Deudores por I.V.A.

Las provisiones de los deudores de dudoso cobro, se dotan por primera vez en 2005, habiendo disminuido la dotación en 2006 y 2007, ejercicio cuyo saldo fue de 154 miles de euros. En cada ejercicio se dota por la totalidad del saldo de deudores de ejercicios cerrados.

2.a.3) Inversiones financieras temporales.

Su saldo a fin de ejercicio 2007 asciende a 49 miles de euros, que corresponden en su totalidad, a anticipos concedidos al personal.

2.a.4) Tesorería.

El saldo contable a fin del ejercicio 2007 es de 49.848 miles de euros, un 40% superior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad y que son cuentas operativas y cuentas restringidas de pagos.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Tesorería
(Miles de euros)

SALDO GLOBAL				
Naturaleza de las cuentas	N.º de cuentas	BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas centralizadas	11	48.949	48.797	152
Pagos descentralizados	58	899	1.051	(152)
Otras				
TOTAL	69	49.848	49.848	0

En el ejercicio 2007 no se ha abierto ni cancelado ninguna cuenta bancaria.
El saldo de anticipos de caja fija asciende a 1.051 miles de euros.

2.b) Pasivo.

El importe total del pasivo a 31/12/2007 asciende a 200.400 miles de euros, un 8% superior al del ejercicio anterior, debido al importe superior que se produce en fondos propios, provisiones y acreedores.

2.b.1) Fondos propios.

A final de ejercicio los fondos propios ascienden a 169.681 miles de euros. Aumentan respecto al ejercicio anterior un 6% como consecuencia de los resultados positivos del ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

Fondos propios
(Miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Patrimonio	140.024	140.024		
Patrimonio recibido en cesión				
Resultados de ejercicios anteriores	19.025	12.575	6.450	51
Resultado del ejercicio	9.632	6.450	3.182	49
TOTAL	168.681	159.049	9.632	6

El resultado del ejercicio de 2007 ha sido positivo en 9.632 miles de euros y su análisis se efectúa en el epígrafe IV.B.3 Resultado económico-patrimonial.

Se ha traspasado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores el importe del resultado del ejercicio 2006.

2.b.2) Provisiones para riesgos y gastos.

El saldo a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.116 miles de euros, habiendo aumentado respecto al ejercicio anterior en un 4%. Este saldo corresponde, en su totalidad, a la provisión por obligaciones contraídas por premios de jubilación del personal laboral. El convenio laboral del personal de administración y servicios establece un compromiso por el que los trabajadores de este colectivo que tengan una antigüedad de 10 años como mínimo percibirán el premio de jubilación establecido en dicho convenio.

La dotación efectuada durante el ejercicio 2007, por importe de 42 miles de euros, corresponde a los nuevos devengos del personal y al aumento por incremento salarial.

2.b.3) Acreedores.

- Otras deudas a largo plazo.

Se trata de un anticipo reembolsable concedido por importe de 556 miles de euros por el Ministerio de Educación y Ciencia, a tipo de interés 0, a devolver en 10 años desde 2/2/2009 a 2/2/2018 a razón de 56 miles de euros anuales, para la realización de infraestructura científico-tecnológica. Dicho anticipo reembolsable se encuentra avalado ante la Caja General de Depósitos por la Caja de Ahorros de Santander.

Por otra parte, se ha firmado con la empresa pública regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria IDICAN un convenio de colaboración, de forma que ésta última se compromete a aportar anualmente a la Universidad de Cantabria los importes que ésta reembolsa al Ministerio.

- Acreedores.

Los Acreedores a corto plazo a final del ejercicio 2007 han tenido un saldo de 9.095 miles de euros que ha supuesto un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 36%.

El siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este grupo de cuentas:

Acreedores
(Miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Presupuestarios	6.462	4.265	2.197	52
No presupuestarios	541	566	(25)	(4)
Administraciones públicas	2.068	1.855	213	11
Otros		1	(1)	(100)
Fianzas y depósitos recibidos	24	24		
Total	9.095	6.711	2.384	36

El total de los acreedores presupuestarios, 6.462 miles de euros, corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 60% son del capítulo 6, un 32% del capítulo 2 y un 8% del capítulo 1, fundamentalmente cuotas adeudadas a la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, corresponden, fundamentalmente, a acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, un 96%, en los que se incluye el devengo de las pagas extraordinarias del personal docente y de administración.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.930 miles de euros son retenciones de IRPF y 138 miles de euros son deudas con la Seguridad Social.

2.b.4) Ajustes por periodificación.

Este saldo por 20.952 miles de euros recoge, tanto la periodificación de los precios públicos por matriculación del curso académico 2007/2008 que corresponde al 50% de los ingresos devengados por este curso académico, por importe de 4.072 miles de euros, como el importe de la periodificación de los ingresos de investigación por importe de 16.881 miles de euros. Dicho importe corresponde al remanente específico procedente de la liquidación del presupuesto del Programa A, Investigación Científica, disminuido en las partidas que se financian con fondos propios de la Universidad.

3) Resultado económico-patrimonial.

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2007 ha sido positivo en 9.632 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 117.174 miles de euros y de gastos de 107.542 miles de euros (anexo 5).

El 98% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 60% son gastos de personal, porcentaje similar al del ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 2% de los gastos totales, y corresponden a becas otorgadas a alumnos (por prácticas, movilidad estudiantil, etc...), así como a becas para el desarrollo de la investigación que lleva a cabo la Universidad.

Los gastos y pérdidas extraordinarios por 173 miles de euros corresponden a gastos y pérdidas de otros ejercicios por 99 miles de euros, de la anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados, y a pérdidas procedentes de inmovilizado por 74 miles de euros, de las bajas producidas durante el año 2007. El valor contable de las bajas producidas ha sido de 4 miles de euros. Dichas bajas se han producido, básicamente por destrucción del elemento en un 92%. El resto lo ha sido por sustitución, obsolescencia y deterioro.

Se periodifican gastos presupuestarios que corresponden, fundamentalmente, a las pagas extras del personal laboral, por importe de 517 miles de euros, un 44% del total. Otros gastos periodificados son gastos de proyectos de inversión, suministros, etc... En el ejercicio anterior se periodificaron gastos por importe de 533 miles de euros, de los cuales el 40% corresponde a las pagas extras mencionadas.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 24% de los ingresos del ejercicio, proporción ligeramente inferior a la del ejercicio anterior. El 76% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, porcentaje ligeramente superior a las registradas en el ejercicio 2006.

La Universidad, atendiendo al principio de devengo, ha incluido en ajustes de periodificación de pasivo los ingresos por precios públicos del curso académico 2007/2008 en concepto de tasas y matrículas correspondientes al ejercicio 2008, ascendiendo dicho importe a 4.072 miles de euros. En el ejercicio anterior, dicha periodificación ascendió a 4.032 miles de euros. Asimismo recoge la periodificación de los ingresos vinculados con la investigación correspondientes al ejercicio 2008 que asciende a 16.881 miles de euros. En el ejercicio anterior la periodificación ascendió a 14.745 miles de euros.

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, proceden de la Comunidad Autónoma de Cantabria en un 82% del total.

Se han producido ganancias e ingresos extraordinarios por 70 miles de euros, que corresponden a donaciones de mobiliario recibidas durante el año 2007.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2003 a 2007.

Evolución del resultado económico-patrimonial
(Miles de euros)

Concepto	Ejercicio					TACA
	2003	2004	2005	2006	2007	%
(+) Ingresos ordinarios	15.600	18.847	20.731	25.443	28.184	15,9
Gastos de personal	48.599	51.706	54.620	58.334	62.776	6,6
Gastos de funcionamiento	18.892	20.593	23.163	26.714	33.873	15,7
(-) Gastos ordinarios	67.491	72.299	77.783	85.048	96.649	9,4
(=) Margen	(51.891)	(53.452)	(57.052)	(59.605)	(68.465)	7,2
(-) Amortizaciones y provisiones	7.344	7.590	10.705	8.160	8.690	4,3
(-) Gastos financieros						

Concepto	Ejercicio					TACA
	2003	2004	2005	2006	2007	%
(+) Transferencias y sub netas	54.728	63.543	64.716	74.624	86.891	12,3
(+) Ganar/pérdidas extraordinarias	887	(2.335)	(57)	(409)	(104)	
(=) Ahorro/(Desahorro)	(3.620)	166	(3.098)	6.450	9.632	

Del cuadro se desprende que el margen disminuye a una tasa anual acumulativa del 7,2%, pasando de un margen negativo de 51.891 miles de euros en 2003 a un margen negativo de 68.465 miles de euros en 2007. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de funcionamiento a una tasa del 9,4%, que los ingresos ordinarios, a pesar de crecer a una tasa del 15,9%, son incapaces de absorber.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2007 es la siguiente:

(Miles de euros)

Saldo presupuestario (Superávit)		10.195
Factores positivos		
Gastos presupuestarios no e.º-patrimoniales		
Altas de inmovilizado material	10.984	
Periodificación de gastos 2006	533	
Ingresos e.º-patrimoniales no presupuestarios		
Periodificación de matrículas 2006	4.032	
Periodificación de ingresos vinculados a investigación 2006	14.745	
Ingresos extraordinarios	70	
Variación de las provisiones de tráfico	357	
Otros	5	
Factores negativos		
Ingresos presupuestarios no e.º-patrimoniales		
Periodificación de matrículas 2007	(4.072)	
Periodificación de ingresos vinculados a investigación 2007	(16.881)	
Variación neta de pasivos financieros	(556)	
Gastos e.º-patrimoniales no presupuestarios		
Dotación para amortización del inmovilizado	(9.048)	
Provisiones para riesgos y gastos	(42)	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	(74)	
Periodificación de gastos 2007	(517)	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(99)	
Ahorro Cuenta económico-patrimonial		9.632

4) Memoria.

El remanente de tesorería resultante a final de los ejercicios 2006 y 2007 según la liquidación de la Universidad se exponen en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería (Miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2006	2007
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	7.072	6.124
(+) de presupuestos cerrados	511	154

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2006	2007
(+) de operaciones no presupuestarias	1.042	622
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro	(511)	(154)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1)	
Total DERECHOS PENDIENTES. DE COBRO	8.113	6.746
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	4.264	6.461
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	1.912	2.116
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
Total OBLIGACIONES PENDIENTES. DE PAGO	6.176	8.577
(+) FONDOS LÍQUIDOS	35.627	49.848
I. Remanente de Tesorería afectado	30.327	36.836
II. Remanente de Tesorería no afectado	7.237	11.181
III. Remanente de Tesorería total	37.564	48.017

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Con respecto al remanente de tesorería como fuente de financiación las previsiones definitivas alcanzaron 3.000 miles de euros en el ejercicio 2007.

El remanente de tesorería como fuente de financiación es inferior en 34.564 miles de euros al existente a 31.12.2006.

Una vez incorporado el superávit del ejercicio, el remanente de tesorería no afectado asciende a 11.181 miles de euros, de los que 4.000 miles de euros se utilizaron para financiar el presupuesto inicial del año 2008, existiendo un remanente de tesorería no afectado de 7.181 que permitirá el cumplimiento de los importes establecidos en el contrato-programa.

C) Gestión.

La Universidad de Cantabria tiene 8.319 alumnos equivalentes matriculados en el curso 2007/2008 y 839 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso y de créditos matriculados en los últimos 5 cursos del 3,97% y 3,24%, respectivamente, y sin embargo, tasas de crecimiento de créditos impartidos del 1,44%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica.

– Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no

establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 07/08 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 3.618. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus» el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría y el número de grupos que hay en funcionamiento.

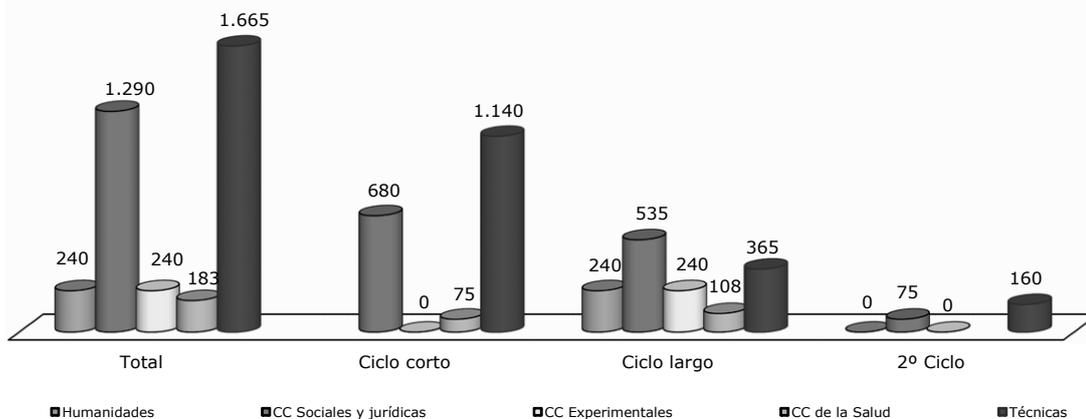
La oferta de plazas de la Universidad de Cantabria se concentra fundamentalmente en la rama de Técnicas, con un 46% de las plazas, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 36%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 5% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de ciclo corto suponen el 52% del total. El resto de plazas se dividen entre ciclo largo, con un 41%, y 2.º ciclo, con un 6%, entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

Plazas de nuevo ingreso

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			240	7%	0	0%	240	7%
CC Sociales y Jurídicas	680	19%	535	14%	75	2%	1.290	35%
CC Experimentales	0	0%	240	7%	0	0%	240	7%
CC de la Salud	75	2%	108	3%			183	5%
Técnicas	1.140	32%	365	10%	160	4%	1.665	46%
	1.895	53%	1.488	41%	235	6%	3.618	100%

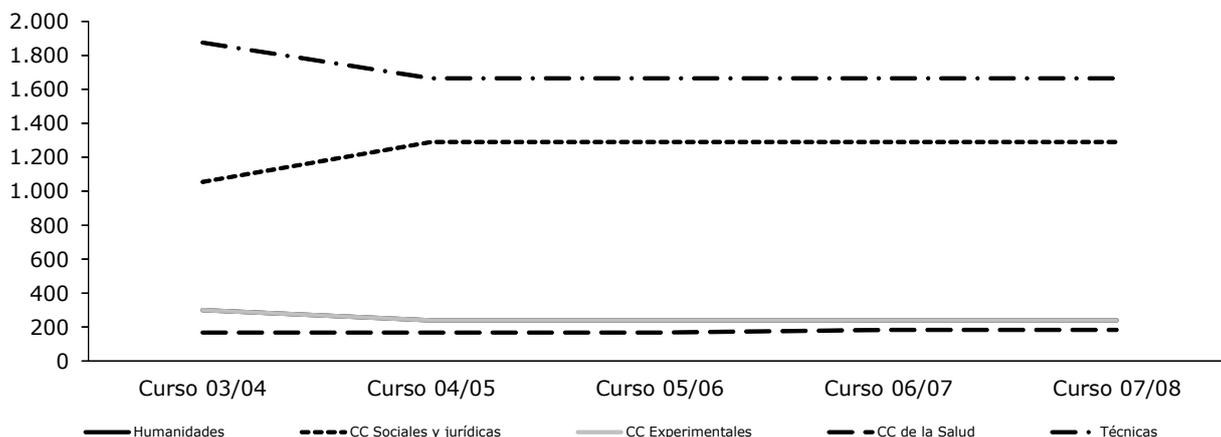


Plazas de nuevo ingreso

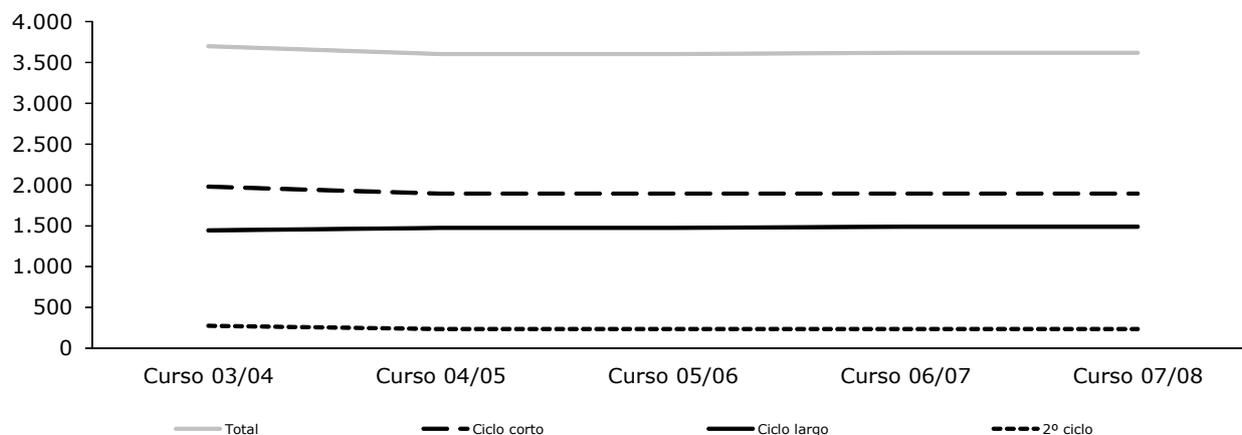
Las plazas de nuevo ingreso se han reducido un 2% en los últimos cinco cursos. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud Experimentales registran

incrementos del 22% y 9%, respectivamente en el periodo considerado, pero el resto de ramas registran reducciones que llegan al 20% en el caso de Humanidades y Ciencias Experimentales. Técnicas se reduce un 9%.

Por ciclos, ciclo corto y solo segundo ciclo sufren disminuciones del 4% y 15%, respectivamente, en beneficio de ciclo largo que se incrementa un 3%.



Plazas de nuevo ingreso – Evolución ramas



Plazas de nuevo ingreso – Evolución ciclos

– Titulaciones.

La Universidad oferta un total de 34 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de ciclo largo.

Las ramas de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas concentran el mayor número de titulaciones, con un 53% y 29%, respectivamente, de las ofertadas por la Universidad. Ciencias de la Salud oferta un 6%.

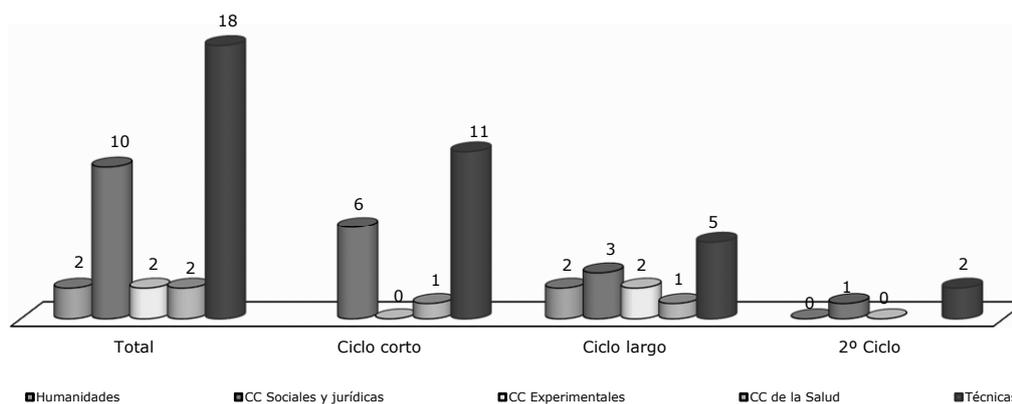
El 2.º ciclo oferta un 9% de las titulaciones. En ciclo corto, las titulaciones se concentran en las ramas de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas con un 61% y 33%, respectivamente. En ciclo largo, el mayor volumen de titulaciones corresponde también a

las ramas de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38% y 23%, respectivamente.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2007/08.

Titulaciones oficiales

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%
Humanidades			2	6%	0	0%	2	6%
CC Sociales y Jurídicas	6	18%	3	8%	1	3%	10	29%
CC Experimentales	0	0%	2	6%	0	0%	2	6%
CC de la Salud	1	3%	1	3%			2	6%
Técnicas	11	32%	5	15%	2	6%	18	53%
	18	53%	13	38%	3	9%	34	100%



Titulaciones ofertadas

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en los dos últimos cursos.

– Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 106 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Ciencias Experimentales con 129 la primera y 120 las otras dos ramas.

Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		120		120
CC Sociales y Jurídicas	113	178	75	129
CC Experimentales		120		120
CC de la Salud	75	108		92
Técnicas	104	73	80	93
	105	114	78	106

1.b) Demanda académica.

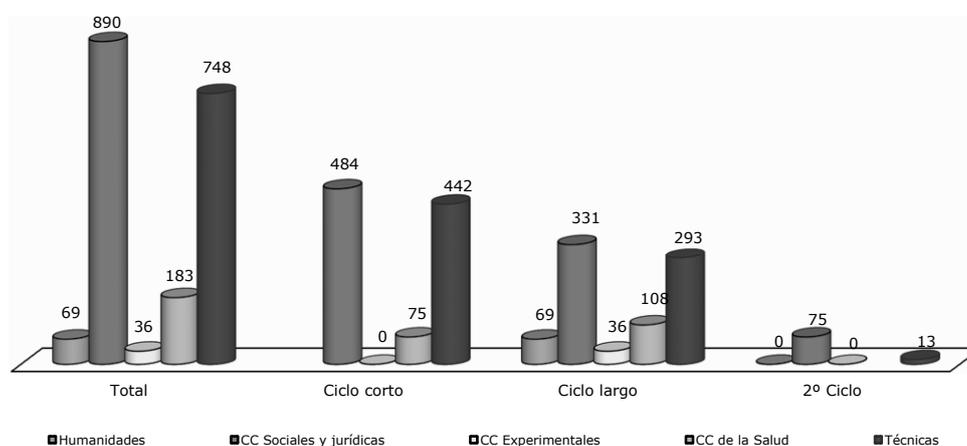
– Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 07/08 asciende a 1.926. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 46% y un 39%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Ciencias Experimentales y Humanidades sólo recogen el 2% y 4%, respectivamente.

Alumnos de nuevo ingreso

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			69	4%	0	0%	69	4%
CC Sociales y Jurídicas	484	25%	331	17%	75	4%	890	46%
CC Experimentales	0	0%	36	2%	0	0%	36	2%
CC de la Salud	75	4%	108	5%			183	9%
Técnicas	442	23%	293	15%	13	1%	748	39%
	1.001	52%	837	43%	88	5%	1.926	100%

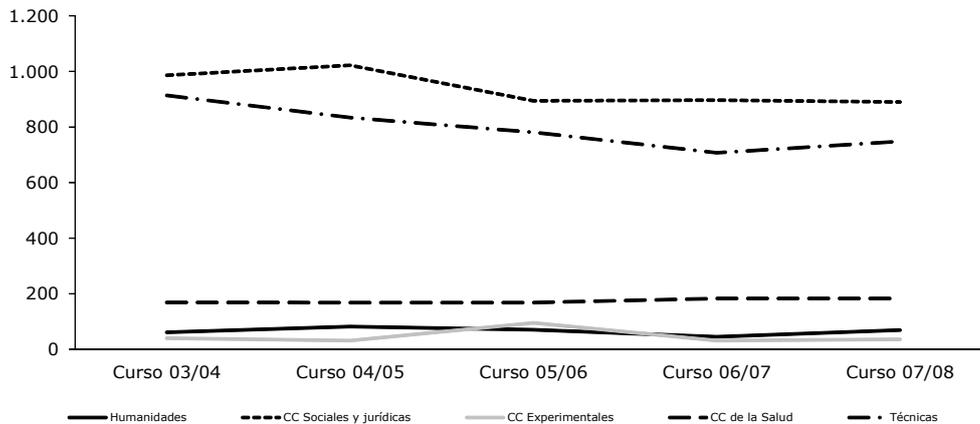
Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de ciclo corto con un 52%, siendo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas las que más absorben, con un 48% y un 44%, respectivamente. En la enseñanza de ciclo largo, un 43%, destacan las mismas ramas, con un 40% y 35% del total, respectivamente. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 5% del total.



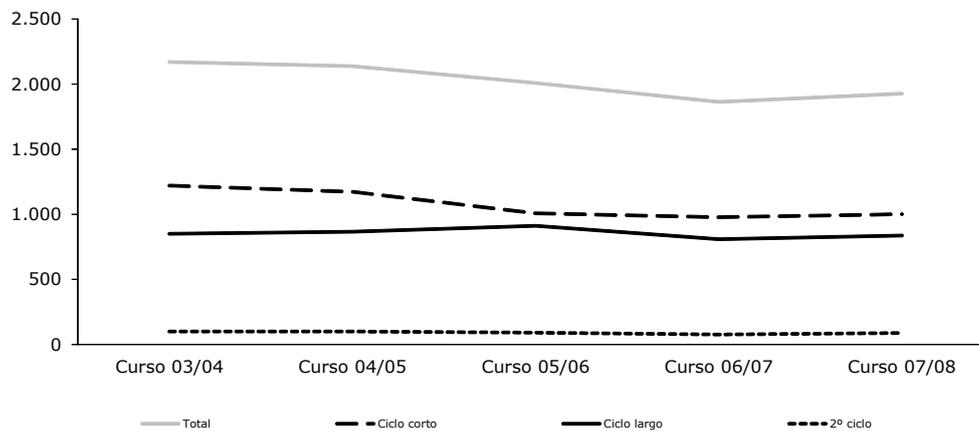
Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado una reducción del 11%. Las titulaciones de Técnicas, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 18%, un 10% y un 10%, respectivamente, y las de Humanidades y Ciencias de la Salud se han incrementado un 13% y un 8%, respectivamente.

Por ciclos, ciclo corto ha experimentado una disminución del 18%, mientras que ciclo largo se ha reducido un 2% y 2.º ciclo también la ha hecho en un 12%.



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos

– Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 53% de media en el curso 07/08. Este porcentaje es del 53% en las titulaciones de ciclo corto, del 56% en ciclo largo y del 37% en sólo 2.º ciclo.

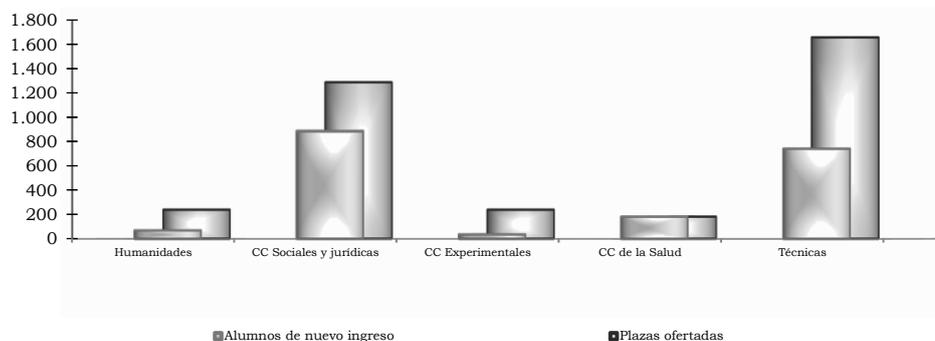
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 69%.

Satisfacción de la oferta

Ramas	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		29%	–	29%
CC Sociales y Jurídicas	71%	62%	100%	69%
CC Experimentales	–	15%	–	15%
CC de la Salud	100%	100%		100%
Técnicas	39%	80%	8%	45%
	53%	56%	37%	53%

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas, excepto en las mencionadas anteriormente y en Técnicas de ciclo largo, existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos.

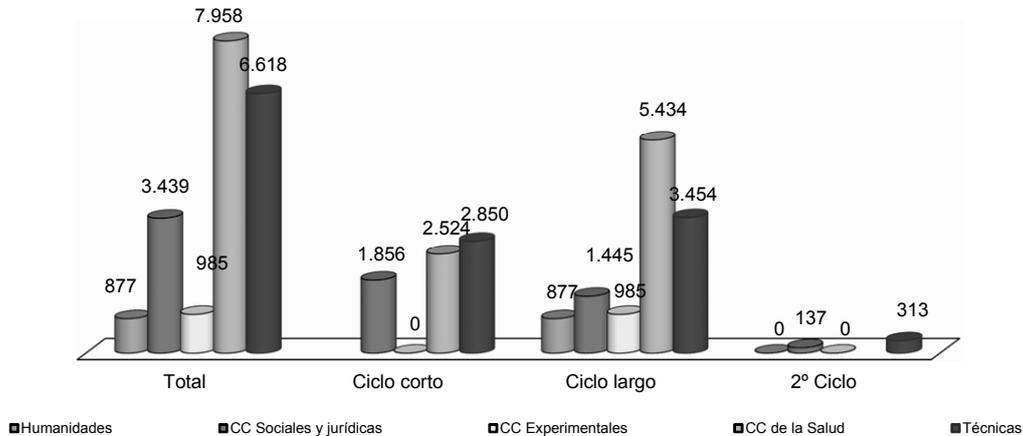
El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 61% por ciento de los créditos impartidos en la Universidad de Cantabria se dan en titulaciones de ciclo largo y el 36% en titulaciones de ciclo corto; 2.º ciclo alcanza sólo un 3%.

Créditos impartidos

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			877	5%	0	0%	877	5%
CC Sociales y Jurídicas	1.856	9%	1.445	7%	137	1%	3.439	17%
CC Experimentales	0	0%	985	5%	0	0%	985	5%
CC de la Salud	2.524	13%	5.434	27%			7.958	40%
Técnicas	2.850	14%	3.454	17%	313	2%	6.618	33%
	7.231	36%	12.196	61%	450	3%	19.877	100%

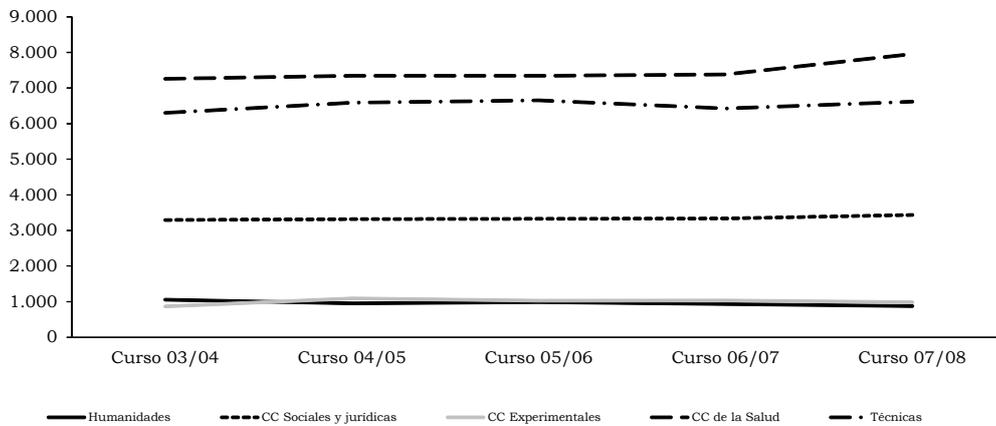
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias de la Salud, con un 40% de los créditos impartidos, y en Técnicas, con un 33%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



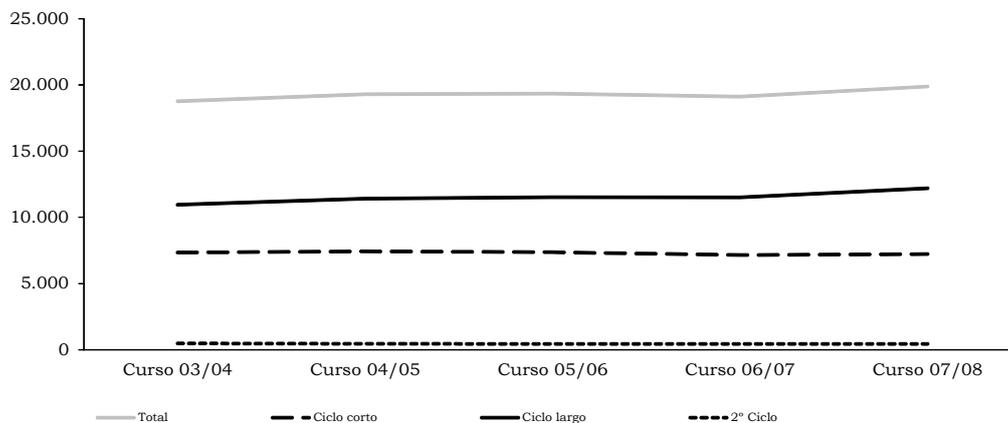
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 6% en los últimos cinco cursos, debido a los incrementos experimentados en todas las ramas excepto en Humanidades, que se reduce un 17%.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente hacia ciclo largo, que se incrementa un 11%, desde ciclo corto y 2.º ciclo que se reducen un 2% y un 6%, respectivamente.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados.

– Créditos matriculados.

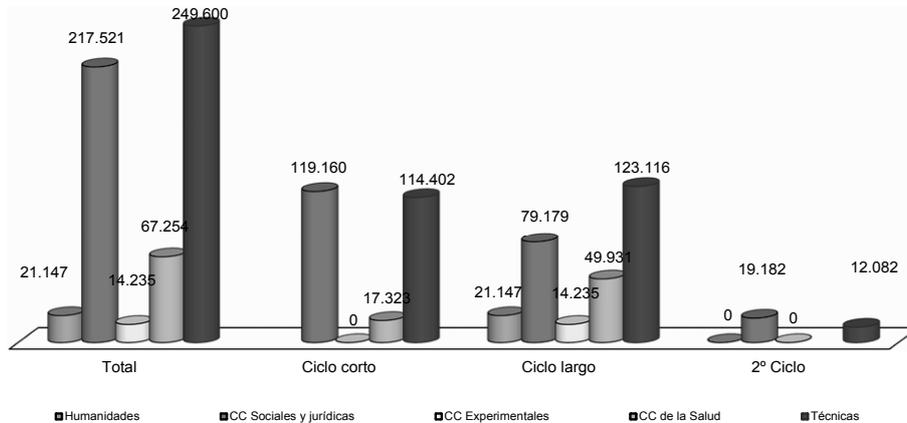
El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Cantabria en el curso 07/08, se da en titulaciones de Técnicas, con un 44% del total de los créditos matriculados. Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud alcanzan el 38% y el 12% y el resto de ramas no supera el 4%.

Créditos matriculados

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			21.147	4%	0	0%	21.147	4%
CC Sociales y Jurídicas	119.160	21%	79.179	14%	19.182	3%	217.521	38%
CC Experimentales	0	0%	14.235	2%	0	0%	14.235	2%
CC de la Salud	17.323	3%	49.931	9%			67.254	12%
Técnicas	114.402	20%	123.116	22%	12.082	2%	249.600	44%
	250.885	44%	287.607	51%	31.264	5%	569.756	100%

Por ciclos, el mayor volumen se centra en ciclo largo, con un 51% de los créditos matriculados, ciclo corto alcanza el 44% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, únicamente recogen un 5% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas en todos los ciclos así como Ciencias de la Salud en ciclo largo.

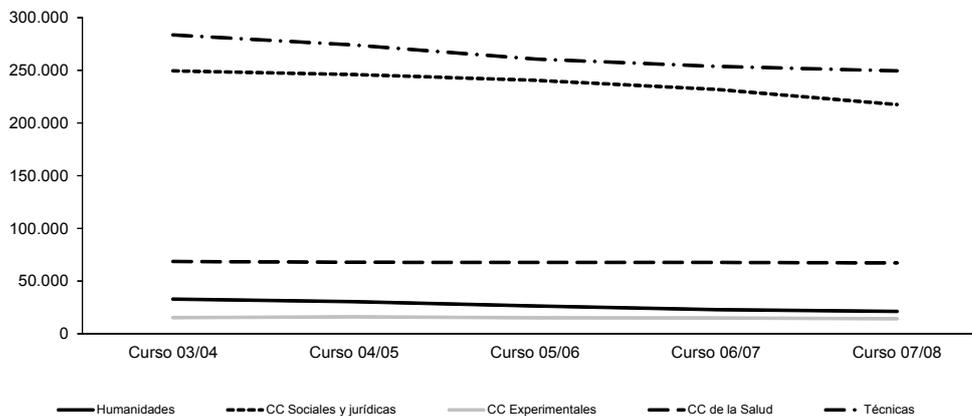


Créditos matriculados - Diversificación

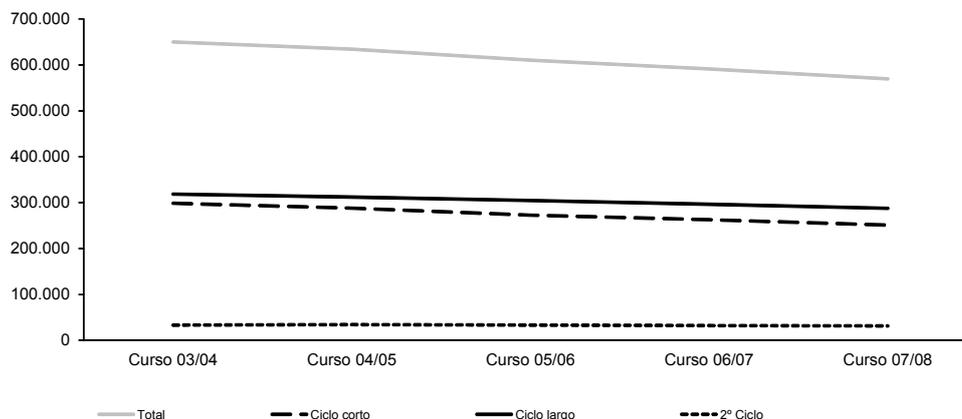
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cinco últimos cursos, con una reducción del 12%, en un sentido contrario a la evolución comentada en el apartado anterior de oferta docente de los créditos impartidos.

Por ramas de enseñanza, todas las ramas presentan reducciones, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas son las que más destacan con un 35%, 13% y 12%, respectivamente.

Por ciclos, los créditos matriculados en ciclo corto se han reducido un 16%, mientras que los de ciclo largo lo han hecho en un 10%. En 2.º ciclo, los créditos matriculados se han reducido un 5%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

– Alumnos matriculados.

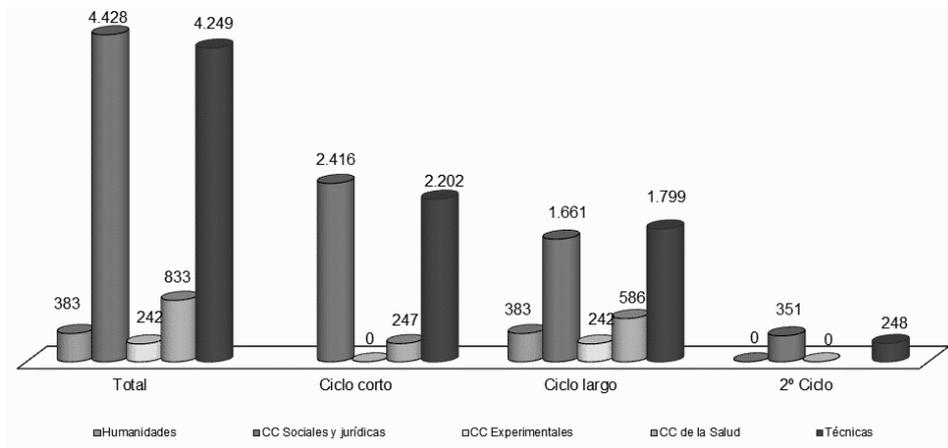
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria en el curso 07/08, son 10.135. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados, con la única salvedad de que ahora son los alumnos matriculados en Ciencias Sociales y Jurídicas los más numerosos seguidos de los de Técnicas.

Alumnos matriculados

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			383	4%	0	0%	383	4%
CC Sociales y Jurídicas	2.416	24%	1.661	16%	351	4%	4.428	44%
CC Experimentales	0	0%	242	2%	0	0%	242	2%
CC de la Salud	247	2%	586	6%			1.133	8%
Técnicas	2.202	22%	1.799	18%	248	2%	4.249	42%
	5.165	48%	4.671	46%	599	6%	10.435	100%

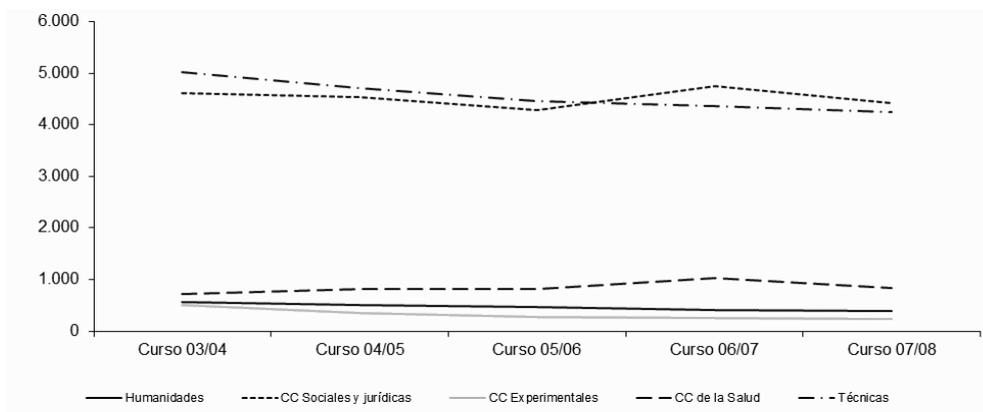
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la salvedad de que se invierten los porcentajes entre ciclo corto y ciclo largo a favor del primero.



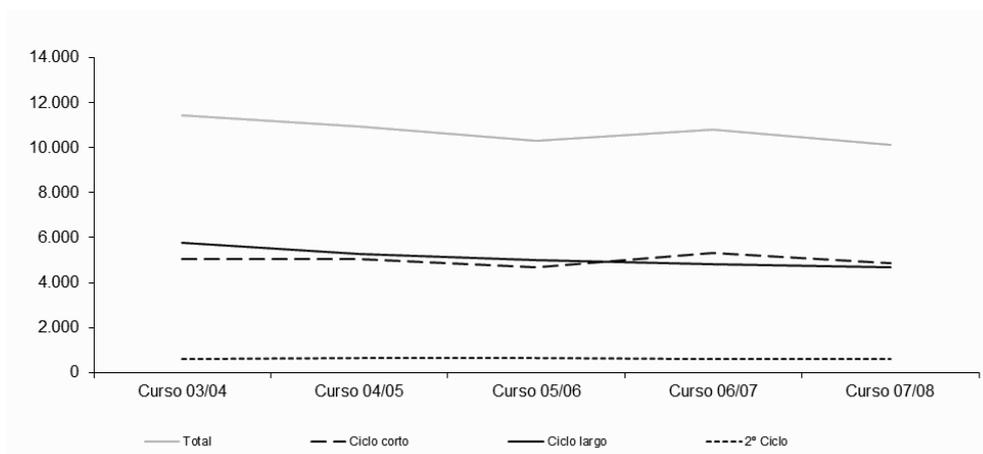
Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 03/04 y el curso 07/08 presenta una reducción del 11%. Esta evolución, junto con la de los créditos matriculados, presenta grandes diferencias con la experimentada por los créditos impartidos, que se incrementan un 6%, sin que estén claras las causas de tales divergencias.

Por ramas, experimentan reducciones las ramas de Ciencias Experimentales, Humanidades y Técnicas del 52%, 31% y 15%, respectivamente. Sin embargo Ciencias de la Salud experimenta un incremento del 15%. Por ciclos, ciclo corto, ciclo largo y 2.º ciclo se reducen un 4%, un 19% y un 3%, respectivamente.



Alumnos matriculados - Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados.

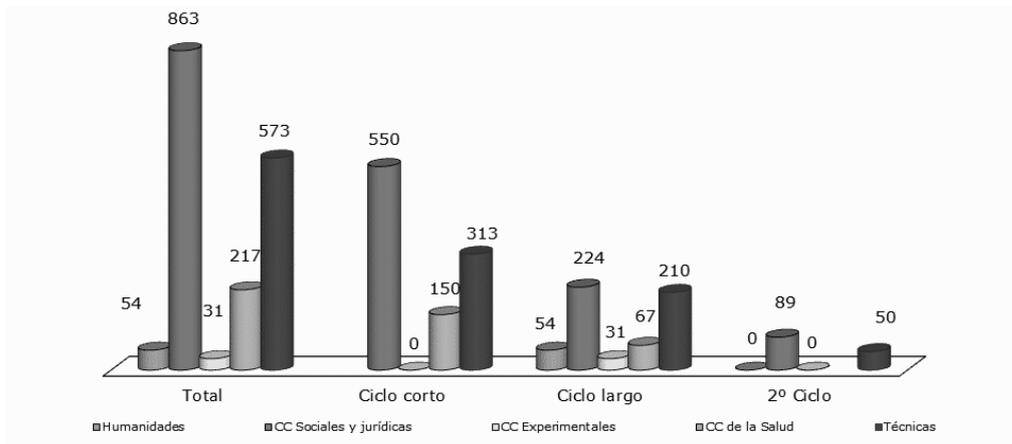
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 07/08 asciende a 1.738. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Técnicas y de Ciencias de la Salud, con un 50%, 33% y un 12%, respectivamente, del total.

Alumnos graduados

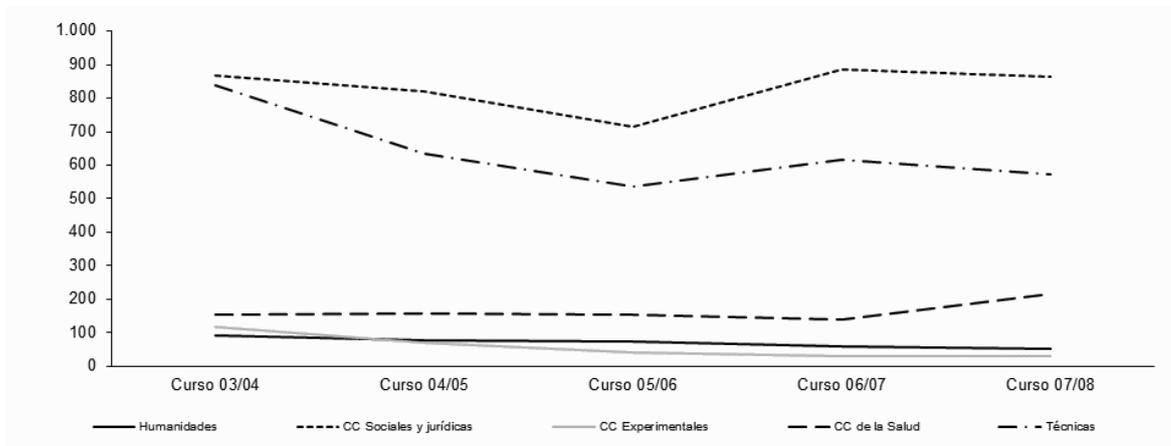
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			54	3%	0	0%	54	3%
CC Sociales y Jurídicas	550	32%	224	13%	89	5%	863	50%
CC Experimentales	0	0%	31	2%	0	0%	31	2%
CC de la Salud	150	8%	67	4%			217	12%
Técnicas	313	18%	210	12%	50	3%	573	33%
	1.013	58%	586	34%	139	8%	1.738	100%

Los graduados de ciclo corto suponen un 58% y los de ciclo largo un 34%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 8% del total. En ciclo corto, el 54% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 31% a Técnicas. En ciclo largo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38%.

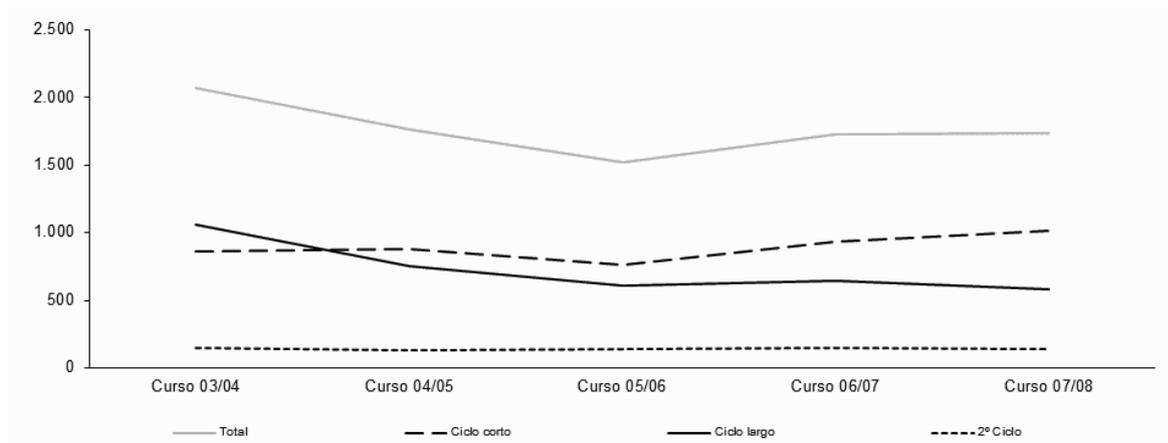


Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han decrecido en los últimos 5 años en un 16%, fruto de las reducciones experimentados en todas las ramas a excepción de Ciencias de la Salud, pero fundamentalmente en Ciencias Experimentales, Humanidades y Técnicas, un 74%, 43% y 32%, respectivamente. Por ciclos, ciclo corto crece un 18%, debido al incremento de Ciencias de la Salud, un 92%, mientras que ciclo largo se reduce un 45%. Solo 2.º ciclo experimenta una reducción del 6%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes.

– Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado

Ramaz	Media			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		55	–	55
CC Sociales y Jurídicas	49	48	55	49
CC Experimentales	–	59	–	59
CC de la Salud	70	85		81
Técnicas	52	68	49	59
	52	62	52	55

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son ligeramente inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en Ciencias de la Salud en ambos ciclos y Técnicas de ciclo largo.

– Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo

Ramaz	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		24	–	24
CC Sociales y Jurídicas	64	55	140	63

Ramas	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
CC Experimentales	–	14	–	14
CC de la Salud	7	9	–	8
Técnicas	40	36	39	38
	35	24	69	29

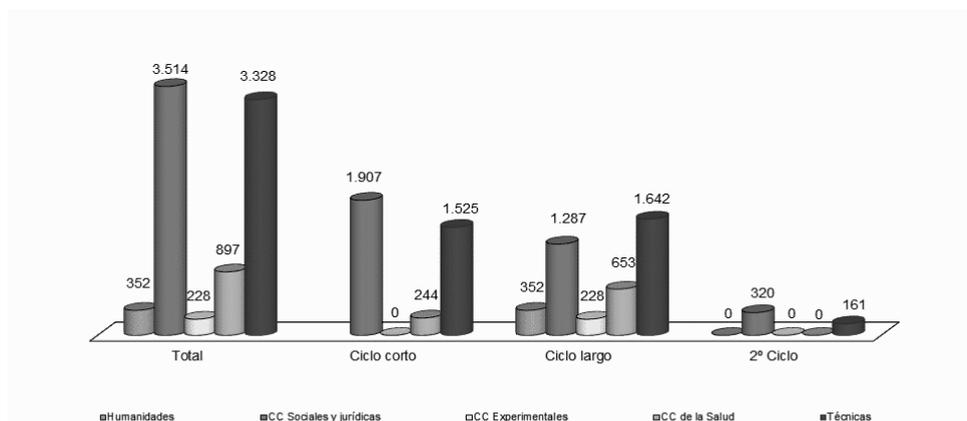
En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales se dan las menores. Con respecto a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

– Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 8.319. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Técnicas y Ciencias de la Salud con un 42%, 40% y un 11%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 4%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en ciclo largo, con un 50%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 6%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 03/04 a 07/08 ha sido del 13%. Humanidades se reduce un 35%, Ciencias Sociales y Jurídicas un 13% y Técnicas un 12%.

Por ciclos, ciclo corto experimenta una reducción del 16%, mientras ciclo largo los hace un 10%, y sólo 2.º ciclo se reduce un 6%.

– Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 07/08 la media de alumnos por profesor es de 10 alumnos.

Humanidades	5
CC Sociales y Jurídicas	19
CC Experimentales	3
CC de la Salud	7
Técnicas	10

Las ramas con el indicador «créditos matriculados por PDI equivalente» más alto corresponde a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de la de Técnicas. Ello es debido a que el factor crédito matriculados por créditos impartidos es más alto para estas dos ramas, lo que indica que los alumnos eligen preferentemente estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas seguidos de Técnicas.

Los créditos matriculados por cada crédito impartido para toda la Universidad han ido disminuyendo todos los ejercicios. La evolución por ramas indica que la tendencia decreciente se mantiene en todas las ramas. Este factor atribuye la disminución de la ratio total a la reducción de créditos matriculados.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores a lo legislado, que corresponde 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año), excepto en la rama de CC de la Salud.

La evolución de este segundo factor parece mantenerse estable sin variaciones significativas, quizás un pequeño descenso a partir del curso 2004/05, por lo que la reducción de la ratio total es también atribuible, aunque en menor medida, a un incremento de los profesores equivalentes con relación a la carga docente que deben impartir cada curso que tiene incidencia en todas las ramas excepto en Ciencias de la Salud.

– Perfil de la Universidad.

En el cuadro siguiente figuran los porcentajes relativos de créditos impartidos y matriculados por la Universidad en cada rama de enseñanza y en los años considerados; junto a ellos se puede observar cual es la tasa media anual de variación de las citadas magnitudes en el periodo considerado:

Ramas	Curso					TACA%
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	
Créditos impartidos						
- Humanidades	5,61	4,94	5,11	4,87	4,41	(4,5%)
- CC Sociales y Jurídicas	17,54	17,20	17,21	17,46	17,30	1,1%
- CC Experimentales	4,62	5,66	5,32	5,41	4,96	3,3%
- CC de la Salud	38,67	38,06	37,96	38,63	40,04	2,3%
- Técnicas	33,56	34,15	34,40	33,62	33,29	1,2%
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	1,4%
Créditos matriculados						
- Humanidades	5,04	4,78	4,32	3,86	3,71	(10,4%)
- CC Sociales y Jurídicas	38,40	38,79	39,41	39,22	38,18	(3,4%)
- CC Experimentales	2,36	2,53	2,46	2,54	2,50	(1,8%)
- CC de la Salud	10,56	10,70	11,09	11,46	11,80	(0,5%)
- Técnicas	43,64	43,20	42,71	42,92	43,81	(3,1%)
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	(3,2%)

Del mismo se desprende que los alumnos eligen preferentemente la rama de Técnicas pasando de un peso del 43,6% al 43,8% en los créditos matriculados, seguida con una cierta diferencia por la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, cuyo peso específico también pasa de un 38,4% a un 38,2%, debido fundamentalmente al menor decrecimiento de los mismos (0,5% tasa acumulada de reducción).

Por lo que se refiere a los créditos impartidos, el enfoque se produce en las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas. Pierden peso específico los créditos impartidos en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con relación a los créditos matriculados.

Destaca la evolución de ambas magnitudes, pues mientras los créditos matriculados presentan tasas medias anuales de reducción en el total y en todas las ramas, los

créditos impartidos por la universidad presentan tasas medias anuales de crecimiento en el total y en todas las ramas excepto en Humanidades.

En definitiva el perfil de la universidad atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados) se posiciona fuertemente en la rama de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, pero con más peso en Ciencias de la Salud y Técnicas.

2) Área de investigación.

La Universidad de Cantabria no posee planes específicos de investigación, sino que la actividad investigadora es realizada fundamentalmente al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, y en un plan propio de fomento y apoyo a la investigación para cada ejercicio.

La actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio 2007 por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo. Como unidades de investigación o de apoyo a la investigación existían las siguientes:

- El Instituto de Física de Cantabria, es un centro mixto de la Universidad de Cantabria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) orientado a la investigación en «ciencia básica». La financiación externa, en un 98% corresponde a fondos captados en convocatorias públicas en el ámbito autonómico, estatal y europeo y la financiación interna corresponde a aportaciones directas de la Universidad y el C.S.I.C.

- La oficina de transferencia de resultados de investigación (O.T.R.I.), sus funciones serían la captación de clientes y usuarios, la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación y el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación.

- La unidad de gestión de la investigación, sin una especialización concreta, entre sus funciones se establecen la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación, así como el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación.

- La Fundación Leonardo Torres Quevedo, organismo externo a la Universidad con una especialización concreta en razón del origen de los proyectos de investigación. Sus funciones son la captación de clientes y usuarios, la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación, así como el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación.

- El Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria, también organismo externo a la Universidad, pero sin una especialización concreta. Su única función es la de dar apoyo logístico.

- La biblioteca universitaria, el servicio de informática y el animalario, unidades de apoyo técnico a la investigación.

La Universidad de Cantabria no ha elaborado una memoria propia de investigación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007, sino que la misma se integra en una memoria anual y general de toda la Universidad.

En el ejercicio 2007 la Universidad de Cantabria tenía constituidos 130 grupos de investigación, dos más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2007 la Universidad disponía de 209 personas, 52 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 56, en el ejercicio 2007, siete más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2007 es:

Gestión de proyectos de investigación en 2007
(Miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	939	600	339	94	94	–
		64%	36%		100%	
Derechos reconocidos	25.239	9.422	15.817	2.420	2.420	–
		37%	63%		100%	
Obligaciones reconocidas	–	–	–	2.070	2.070	–
					100%	

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2007, es de 60, de las que tres han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria.

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541A «Investigación Científica». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

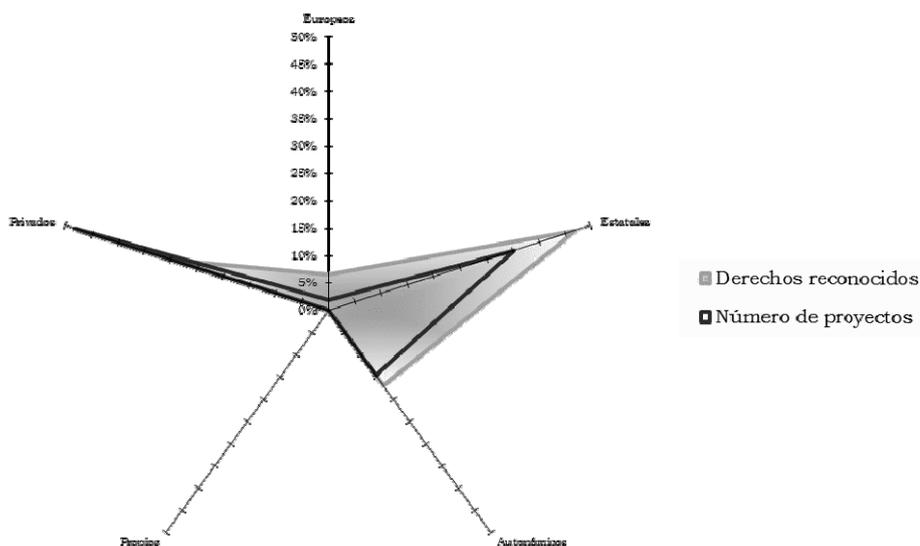
Ejecución del programa presupuestario 541A «Investigación Científica»
(Miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1 - Gastos de personal	–	–	–
Capítulo 2 - Gastos corrientes	15	15	15
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	–	–	–
Capítulo 6 - Inversiones reales	17.193	43.996	24.886
TOTAL	17.208	44.011	24.901

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 26.803 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 156%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 57%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos.

**Proyectos de investigación según origen de fondos**

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2007, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados, bien por la Universidad, bien de forma externa a ésta por la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

Gestión de proyectos de investigación en 2007
(Miles de euros)

Gestión directa			Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
	Art. 83	Concurso					
Número de proyectos	600	339	19	364	151	0	405
Derechos reconocidos	9.422	15.817	1.819	12.984	4.699	0	5.737
Obligaciones reconocidas	—	—	—	—	—	—	—
Gestión externa			Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
	Art. 83	Concurso					
Número de proyectos	94	—	—	—	—	—	94
Derechos reconocidos	2.420	—	—	—	—	—	2.420
Obligaciones reconocidas	2.070	—	—	—	—	—	2.070

Los proyectos gestionados directamente por la Universidad son, en un 64%, contratados al amparo del artículo 83 de La LOU y los gestionados de forma externa lo son en su totalidad, aunque estos últimos únicamente suponen un 9% del total gestionado conjuntamente, tanto en número como en ingresos.

En el caso de los proyectos gestionados directamente por la Universidad, la mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 43%, seguido de los financiados con fondos estatales, un 39%; el volumen de ingresos, sin embargo, invierte las proporciones, pasando a ser los financiados con fondos estatales los que más recursos generan, un 51%, seguidos de los financiados con fondos privados que generan el 23% del total.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 86% de los ingresos obtenidos en gestión externa en el ejercicio 2007. No disponemos de datos de gastos en gestión directa por tipo de contratación y origen de financiación.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados directamente por la Universidad presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cinco

ejercicios del 19%, mientras que los ingresos tienen una tasa de crecimiento anual del 16%. En gestión externa, los proyectos han crecido a una tasa de 11% y su financiación disminuye a tasas del 8%.

En gestión directa, en los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 24% en su número mientras que en sus ingresos se queda en el 18%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 12%, cuando su financiación lo hace al 16%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, en gestión directa, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, salvo en los financiados con fondos europeos que se reducen a una tasa anual del 11%. Destacan los financiados con fondos autonómicos y privados, que se incrementan a tasas del 31% y 22%, respectivamente. En gestión externa, en el ejercicio 2005, todos los proyectos son financiados con fondos privados, y presentan tasas de crecimiento del 19%.

Por el lado de los ingresos todos los proyectos presentan tasas de crecimiento anuales, destacando los financiados con fondos europeos y autonómicos, cuyos ingresos crecen a unas medias del 42% y 38% anuales, respectivamente. Los fondos obtenidos por los proyectos de gestión externa, de origen privado, disminuyen a una tasa anual del 8%.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta altibajos de unos años a otros.

3) Área de organización.

3.a) Estructura y centros.

La estructura geográfica de la Universidad de Cantabria es la siguiente:

Estructura geográfica

		2006/07	2007/08
		Alumnos matriculados	
Rectorado			
Campus de Santander	Santander	10.133	9.689
Campus de Torrelavega	Torrelavega	177	213
C Adscrito Turismo	Santander	280	246
C Adscrito Fisioterapia	Torrelavega	200	289

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

Características de la Universidad

Campus	N.º Centros	2006			2007		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos matriculados	PAS Asignados	PDI asignados
Facultades	6	5.794	52		5.521	55	
Escuelas Técnicas Superiores	3	4.100	46		3.925	41	
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	4	896	18		991	18	
Departamentos	31		125	1.155		118	1.202
Institutos Unv. de Investigación	1		6	1		7	2
TOTAL		10.690	247	1.156	10.437	239	1.204

Siglas:

E.T.S: Escuelas Técnicas y Politécnicas Superiores

E.U. y E.U.P.: Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas

3.b) Órganos de Gobierno y representación.

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad que fueron aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

- a) Órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva y Consejo de Dirección.
- b) Órganos colegiados de ámbito particular: Juntas de Centro, Consejos de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación.
- c) Órganos unipersonales de ámbito general: Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.
- d) Órganos unipersonales de ámbito particular: Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamentos y Directores de Instituto de Investigación.

Con posterioridad, por acuerdo del Claustro de 27.10.03, se aprobaron los reglamentos electorales para elecciones de miembros del Claustro y del Rector. Existen, asimismo, diversos reglamentos de régimen interno.

En el cuadro siguiente figuran el número de miembros y las reuniones celebradas por los Órganos colegiados en los ejercicios 2006 y 2007.

	2006		2007	
	N.º de miembros	N.º de reuniones	N.º de miembros	N.º de reuniones
Consejo Social	20	6	20	4
Miembros sociales	12		12	
Por la UC	8		8	
Claustro Universitario	274	2	269	1
Por razón del cargo	3		3	
Prof. funcion. Acc. Dr.	148		144	
Resto prof. y p. invest.	41		40	
Alumnos	52		52	
Personal admón. y serv.	30		30	
Consejo de Gobierno	56	8	56	9
Por razón del cargo	3		3	
Por el Consejo Social	3		3	
Por Decanos y Directores	15		15	
Por el Claustro	20		20	
Por designación Rector	15		15	

3.c) Departamentos.

En el siguiente cuadro figura la distribución de los sectores representados:

Departamentos	
CONCEPTO	TOTAL
N.º Departamentos	31
Miembros Consejeros Dptos Ej. 2007	
PDI	982
PAS	59
Alumnos	194
Total Miembros	1.235

El número de departamentos a 31/12/2007 en la Universidad asciende a 31. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamentos, en el año 2007, las personas que formaban parte de algún consejo de departamento ascendía a 1.235, lo que da una media de 40 personas por departamento.

En el cuadro que figura en el apartado IV.C.4.c Carga docente se recoge el resultado del análisis de la muestra realizada sobre 3 departamentos de entre los 31 existentes.

3.d) Gerencia.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente:

Descentralización de cuentas bancarias

	Ejercicios	
	2006	2007
N.º Unidades	57	57
N.º TOTAL de cuentas	69	69
N.º de cuentas sin movimientos	0	0
Importe saldos (miles de euros)	29.220	26.853

La Universidad posee un elevado número de cuentas de pago, cuya finalidad es agilizar el pago de gastos incurrido en los distintos centros y unidades con capacidad de gasto asignado. Sin embargo el elevado número de cuentas hace difícil un control y actualización de los datos integrantes.

3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.

Sociedades en las que participa la Universidad de Cantabria

SOCIEDADES	Año constituc. sociedad	Año Incorpor. sociedad	N.º total particip. sociedad	Participación UC en capital	
				31/12/2007	
				Euros	%
Portal Universia, S.A.	2000	2002	16.743	167.430,00	0,384
Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria S.L.	2004	2004	25	752,50	0,005
Fundación de la UC para el estudio y la investigación del sector financiero.	2006	2006	60.000	30.000,00	50
TOTAL				198.182,50	

– Portal Universia, S.A.: constituida en 7 de julio de 2000 (la actual denominación se escritura en 26 de septiembre de 2000) por el B. Santander Central Hispano, S.A. y Cantabro Catalana de Inversiones, SA. En 28 de marzo de 2001, el B. Santander Central Hispano, transmite gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones de Clase B que suponen 26.930 euros (diez euros cada una de ellas), y que la Universidad de Cantabria acepta mediante escritura en 20 de febrero de 2002.

El 23 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria acuerda aceptar la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones (diez euros cada una de ellas). Portal Universia S.A. efectuó una ampliación de su capital social en 14.050.460 € y así la Universidad mantiene su porcentaje de participación.

Su C.I.F. es A82726639 y tiene su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 7.

– Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L.: el 17 de diciembre de 2004 la Universidad de Cantabria suscribe 25 participaciones sociales de

30,10 € de valor nominal cada una de ellas, por su valor nominal total de 752,50 €, lo que supone el 25% del capital social de la sociedad (3.010 €).

El 24 de marzo de 2006 se acordó en la Junta General Extraordinaria un aumento del capital social de 14.999.973,80 €, de forma que pasa a ser de 15.002.983,80 €, y que el GOBIERNO DE CANTABRIA suscribirá íntegramente.

Su NIF es B39592076 y tiene su domicilio en Santander, calle Hernán Cortés n.º 39.

– Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero: constituida el 13 de enero de 2006 por el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. y la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, siendo la dotación inicial de la Fundación de 60.000 €, aportando 30.000 € cada uno.

La Fundación se rige por sus Estatutos aprobados. Su fin principal consiste en promover el estudio y la investigación en cualquier ámbito que redunde y contribuya al bienestar, desarrollo sostenible y progreso de los pueblos, con una especial atención al estudio, a la investigación y a la formación en el ámbito socioeconómico, fundamentalmente en el área financiera y dentro del marco de la sociedad del conocimiento.

Su NIF es el G39622360 y tiene su domicilio en Santander, Universidad de Cantabria, Rectorado, Avenida de los Castros s/n.

– Fundación Leonardo Torres Quevedo:

Constitución, objeto y actividades de la fundación:

Es una Fundación sin ánimo de lucro que tiene su domicilio social en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la ciudad de Santander. Fue constituida el 13.3.1981 y con fecha 10.2.1998, se aprobaron los Estatutos de la Fundación para su adaptación a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Su objeto social es la promoción de la investigación tecnológica en la Universidad de Cantabria, por lo que se dedica a actividades de investigación (Promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria) y de docencia (Perfeccionamiento profesional a través de la organización de cursos de formación y reciclado). Desde el 29 de noviembre de 2002 tiene encomendada la gestión económica administrativa del CDTUC para consolidarlo como espacio de colaboración entre Grupos de Investigación y empresas, para promover la creación de empresas de base tecnológica e incentivar la transferencia de resultados desde la Universidad al sector empresarial. A fecha 31.12.2003, se encuentran en el mismo ubicadas siete empresas.

Socios de la fundación:

La composición del Fondo Social de la Fundación, en la cual no participa la Universidad, es la siguiente:

Ente	Euros	%
Colegio de Ingenieros Canales y Puertos	902	12
Astilleros de Santander	601	8
Dragados y Construcciones	601	8
Electra de Riesgo	601	8
Nueva Montaña Quijano S.A.	601	8
Manobra S.L.	601	8
Asociación de Sociedades Españolas concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (ASETA)	601	8
Librería Estudio	601	8
Particular	601	8
TOTAL	7.513	100

De la carta fundacional se desprende que la Fundación fue constituida para la promoción de la investigación en la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos con una dotación inicial de 1.250.000 ptas. (8 miles de euros), siendo los beneficiarios de la Fundación las personas físicas o grupos de trabajo que realicen los proyectos de investigación seleccionados por la fundación.

Órganos de Gobierno:

Según el art. 12 de sus Estatutos, el gobierno y la administración de la fundación corresponde al Patronato en cuya composición figuran los siguientes representantes de la UP:

- Presidente del Patronato: Rector de la Universidad.
- Vicepresidente del Patronato: Vicerrector de Investigación.
- 4 Vocales:

Gerente,
Director ETS de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
Director ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones,
Decano de Facultad Físicas.

3.f) Autonomía y planificación.

Autonomía.

La Universidad tiene suscrito un contrato-programa, aprobado en el 2006, con el Gobierno de Cantabria con una vigencia de 4 años.

Los objetivos del contrato-programa 2006-2009 son los siguientes:

- Proporcionar a la Universidad la cobertura y la flexibilidad financiera suficiente que le permita desarrollar sus actividades docentes e investigadoras en las mejores condiciones posible.
- Proporcionar a la Universidad una plantilla de calidad ante las necesidades que originen su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, la potenciación de la actividad investigadora y la implantación de nuevas titulaciones.
- Potenciar la formación inicial de investigadores de calidad y apoyar la actividad investigadora que se realiza en la Universidad.
- Dotar a la Universidad de unas infraestructuras de calidad.
- Facilitar la integración de la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Mejorar los servicios que la Universidad presta a sus estudiantes con especial atención a la movilidad, a la diversidad cultural y a los alumnos con algún tipo de minusvalías.
- Mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora que se realiza en la Universidad.

Las transferencias del Gobierno Regional para financiar el Contrato-Programa 2006/09, en los ejercicios 2006 y 2007 son los que figuran en el cuadro siguiente:

Denominación del programa	2006	2007	% Incremento 06/07
Programa de Suficiencia Financiera	52.608.482	57.679.715	9,64
Programa de Precios Públicos	0	0	
Programa de Recursos Humanos	810.000	770.000	4,94
Programa de Estabilización de Investigadores	500.000	540.000	8,00
Programa de Apoyo a la Investigación	730.000	795.000	8,90
Programa de RAM y Equipamiento	4.497.445	5.938.639	32,04

Denominación del programa	2006	2007	% Incremento 06/07
Programa de adaptación al EEES	590.000	690.000	16,95
Programa de Atención y Servicios al estudiante	219.607	275.000	25,22
Programa de Mejora de la Calidad Investigadora	697.266	1.101.037	57,91
Programa de Mejora de la Calidad Docente	400.000	800.000	100,00
Total	61.052.800	68.589.391	12,34
Consejería de Educación	60.508.089	66.949.715	10,65
Plan Regional I+D+i	544.711	1.639.676	201,02

Planificación.

La Universidad dispone de un plan estratégico marco de los servicios universitarios (2007/2010), aprobado por el Consejo de Gobierno el 16/10/2007.

Los servicios universitarios comprenden toda la dimensión administrativa de la universidad, tanto los servicios centrales como los servicios descentralizados en centros y departamentos y los servicios generales independientemente de su dependencia funcional.

Los tres objetivos básicos del plan son:

- a) Introducir, o en su caso, consolidar una cultura de planificación ente el personal de administración y servicios.
- b) Encauzar las iniciativas dispersas que hasta ahora se desarrollaban, estableciendo un marco que permita orientar los objetivos de las distintas unidades hacia los objetivos estratégicos que acordemos.
- c) Establecer líneas básicas de actuación para abordar los nuevos retos de gestión que plantean el Espacio Europeo de Educación Superior y el Área Europea de Investigación.

4) Gestión de personal.

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

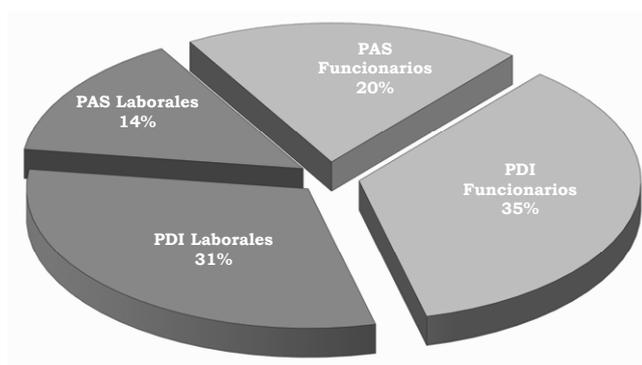
Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

Los recursos humanos de que dispone la Universidad (funcionarios, laborales y becarios) a 31 de diciembre de 2006 y 2007 ascienden a un total de 1.758 y 1.827 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

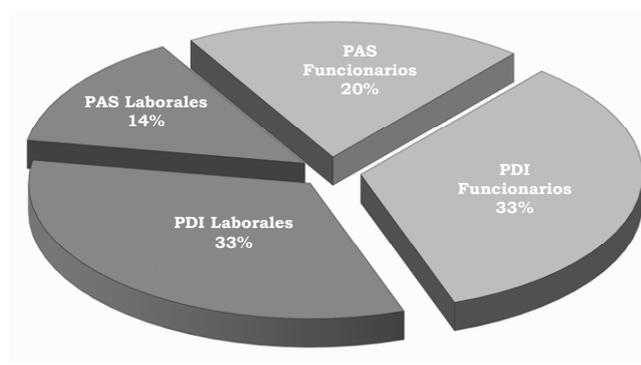
Número de personas (*)	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2006							
Administración - Estructura	1	-	1	222	204	426	427

Número de personas (*)	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
Servicios auxiliares o complementarios	-	-	-	121	49	170	170
Investigación	-	33	33	-	-	-	33
Departamentos	615	513	1.128	-	-	-	1.128
Total	616	546	1.162	343	253	596	1.758
Ejercicio 2007							
Administración - Estructura	1	-	1	234	212	446	447
Servicios auxiliares o complementarios	-	-	-	123	41	164	164
Investigación	-	36	36	-	-	-	36
Departamentos	611	569	1.180	-	-	-	1.180
Total	612	605	1.217	357	253	610	1.827



Año 2006

(*) No se incluyen a los becarios



Año 2007

Al finalizar el ejercicio 2007 un total de 1.180 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 1.128 que lo estaban en el ejercicio 2006, distribuidas entre los 31 departamentos de la misma.

El coste de personal, el 26,6% y el 27,9% del mismo corresponden a actividades no docentes, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un total de 630 y 646 personas, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la evolución de la estructura de personal clasificados según la actividad que desarrollan en el periodo 2004-2007:

N.º Personal	Ejercicio			
	2004	2005	2006	2007
Administración - Estructura	400	405	427	447
Servicios auxiliares o complementarios	139	148	170	164
Investigación	23	25	33	36
Departamentos	1.105	1.076	1.128	1.180
TOTAL	1.667	1.654	1.758	1.827

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2007 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 2,13% y 3,09% para los PDI y PAS respectivamente.

Evolución de los colectivos PAS y PDI
(a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio						TACA
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
PDI	1.095	1.113	1.129	1.102	1.162	1.217	2,13%
PAS	524	527	538	552	596	610	3,09%
TOTAL	1.619	1.640	1.667	1.654	1.758	1.827	2,44%
PDI/PAS	2,09	2,11	2,10	1,99	1,95	1,99	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2003/07, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	936	936	942	959	969	0,87%
Índice	100	100	101	102	104	
Laborales	704	731	712	799	858	5,01%
Índice	100	104	101	113	122	
Relación Func/Labor	1,33	1,28	1,32	1,20	1,13	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe tanto al aumento de los PDI como de los PAS habiendo aumentado más los laborales que los funcionarios.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2003/2007 figura en el siguiente cuadro.

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el periodo y la relación entre laborales y funcionarios se inclina ligeramente hacia estos últimos.

Evolución del PAS, funcionario y laboral
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	316	317	329	343	357	3,01%
Laborales	211	221	223	253	253	4,64%
Total	527	538	552	596	610	3,72%
Índice	100	102	105	113	116	
Relación func/labor	1,50	1,50	1,43	1,36	1,41	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo que más adelante se exponen.

En el año 2006, dentro del PAS dedicado a la investigación hay 49 personas, que son contratadas para dar apoyo a proyectos de investigación. Estas personas tienen un contrato de obra y servicio y su vinculación con la Universidad dura hasta que finaliza el proyecto de investigación. En este caso, los costes de personal son financiados por el propio proyecto de investigación, sin que afecte al Capítulo I de los presupuestos de la Universidad. En el 2007, en esta misma situación había 41 personas.

Y en el siguiente se detallan en miles de euros para el PAS por conceptos y número de personas el coste de dichos ejercicios correspondiente a los Capítulos I y ayudas sociales:

CAPITULO I	2006				2007			
	Funcionarios		Laborales		Funcionarios		Laborales	
	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe
Sueldo	345	2.732	227	3.134	358	2.964	221	3.302
Trienios	277	426	175	416	322	477	175	449
Complemento de Destino	345	1.540			358	1.635		
Complemento específico	345	2.258			358	2.406		
Jornada Espe	107	480	55	151	114	509	56	160
Otros compl. PAS laboral			228	1.306			223	1.312
Pagas extraordinarias	339	954			358	1.192		
TOTAL CAP. I	345	8.390	228	5.007	358	9.183	224	5.223
AYUDAS SOCIALES	Funcionarios		Laborales		Funcionarios		Laborales	
	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe
Ayudas Sociales	217	67	122	43	236	70	127	45
TOTAL AYUDAS SOCIALES	217	67	122	43	236	70	127	45
TOTAL GENERAL	347	8.457	229	5.050	358	9.253	224	5.268

Del importe del capítulo I que se recoge en el cuadro, los funcionarios representan el 63% en el ejercicio 2006 y el 64% en el 2007.

Las retribuciones vía complementos por actividades docentes e investigadoras del personal funcionario suponen el 51% en el ejercicio 2006 y el 50% en el 2007.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada Ley de Reforma Universitaria son los siguientes:

- Catedrático de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art.56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

Asimismo, la LOU en su art. 69.1. incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo, así como que, tanto el Gobierno como las CCAA, e incluso el Consejo Social, puedan establecer retribuciones adicionales.

El cuadro siguiente contiene el coste en miles de euros de los colectivos PDI y PAS imputado a los Capítulos I, IV y VI, así como las plazas vinculadas en los ejercicios 2006 y 2007:

	2006			2007		
	CAP. I	CAP. IV Y VI	VINCULADAS	CAP. I	CAP. IV Y VI	VINCULADAS
PDI						
Funcionarios	28.049	2.333	2.926	29.032	2.681	3.191
Laborales	4.571	674		5.992	750	
SUBTOTAL	32.620	3.007	2.926	35.024	3.431	3.191
PAS						
Funcionarios	8.457	133		9.254	160	
Laborales	5.050	71		5.267	80	
SUBTOTAL	13.507	204		14.521	240	
PDI+PAS	46.127	3.211	2.926	49.545	3.671	3.191
Funcionarios	36.506	2.466	2.926	38.286	2.841	3.191
Laborales	9.621	745		11.259	830	
TOTAL GENERAL	46.127	3.211	2.926	49.545	3.671	3.191

Y en el siguiente se detallan para el PDI por conceptos y número de personas el coste de dichos ejercicios correspondiente a los capítulos I y IV y VI, así como personal vinculado y eméritos:

CAPÍTULO I	2006				2007			
	Funcionarios		Laborales		Funcionarios		Laborales	
	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe
Sueldo	577	7.331	518	1.883	572	7.363	583	2.656
Trienios	559	1.992	5	7	571	2.087	5	6
Complemento de Destino	573	5.342	516	1.089	570	5.395	580	1.490
Complemento específico	559	3.523	38	117	558	3.583	55	251
Complemento Académico	175	614	13	24	175	650	15	27
Quinquenios	536	3.022			535	3.188		
Sexenios	340	1.239			348	1.310		
Autonómico	554	2.460	89	354	551	2.623	121	426
Otros	582	2.426	263	1.057	574	2.722	559	1.055
TOTAL CAP. I	582	27.949	518	4.531	575	28.921		5.911

CAPÍTULO IV Y VI	2006				2007			
	Funcionarios		Laborales		Funcionarios		Laborales	
	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe	N.º Pers.	Importe
Sueldo								
Trienios								
Complemento de Destino								
Complemento específico								
Jornada Especial								
Otros conceptos	246	2.333	125	674	302	2.681	166	750
TOTAL CAP. IV Y VI	246	2.333	125	674	302	2.681	166	750
PERSONAL VINCULADO								
Sueldo , trienios y pagas	38	659			38	692		
Complemento de Destino	38	340			39	365		
Complemento específico	32	246			39	255		
Complemento Académico	4	17			4	17		
Quinquenios	31	207			32	220		
Sexenios	31	148			31	168		
Autonómico	31	170			31	194		
Productividad								
Gratificaciones								
Retribuciones SCS		1.139				1.280		
TOTAL PERSON. VINCULADO	38	2.926				3.191		
EMÉRITOS								
Sueldo			2	19			3	49
TOTAL EMÉRITOS			2	19			3	49
AYUDAS SOCIALES								
Ayudas Sociales	195	99	102	22	169	111	129	32
TOTAL AYUDAS SOCIALES	195	99	102	22	169	111	129	32
TOTAL GENERAL	621	33.307	522	5.246	616	34.904	586	6.742
Créditos impartidos Teóricos		3.852,83		1.595,82		4.152,55		1.893,36
Créditos impartidos Prácticos		6.624,22		6.408,74		7.456,17		7.038,21
TOTAL CRÉDITOS IMPARTIDOS		10.477,05		8.004,56		11.608,72		8.931,57
N.º de PDI equivalente	614,87		292,16		611,12		364,45	

Dentro del capítulo I, los funcionarios representan el 86% del importe total en el ejercicio 2006 y el 83% en el 2007.

Las retribuciones vía complementos por actividades docentes e investigadoras del personal funcionario suponen el 38% en el ejercicio 2006 y el 33% en el 2007.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

Evolución del PDI, funcionario y laboral (A 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	620	619	613	616	612	(0,32%)
Laborales	493	510	489	546	605	5,25%
Total	1.113	1.129	1.102	1.162	1.217	2,26%
Índice	100	101	99	104	109	
Relación func./labor.	1,26	1,21	1,25	1,13	1,01	

Del cuadro se desprende que en los ejercicios 2006 y 2007 el aumento del PDI es debido sobre todo al régimen laboral.

4.c) Carga Docente.

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el conjunto de la Universidad de Cantabria, en el curso 2007/08, el 27,7% corresponde a créditos impartidos teóricos y el 67,4% a créditos impartidos prácticos. Además, está establecida una reducción de créditos por dirección de proyectos fin de carrera y por docencia en doctorado del 1,8% y 3,1%, respectivamente.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05, 2005/06, 2006/07 y 2007/08.

Créditos impartidos por PDI

Ramas de enseñanza	Cursos				
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Humanidades	8,97	14,39	14,86	16,69	12,80
CC. Sociales y Jurídicas	20,40	17,69	18,08	16,66	16,45
CC. Experimentales	11,07	15,96	15,86	13,50	14,15
CC. de la Salud	56,28	48,89	59,13	57,90	61,12
Técnicas	16,97	22,05	20,42	19,62	18,32
TOTAL (media)	21,89	25,02	25,27	23,89	23,70

En todas las ramas, excepto en la de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos.

En el cuadro que figura a continuación se recoge la comparación de los créditos impartidos, en el ejercicio 2007, para los tres departamentos analizados:

	RÉGIM (1)	Dpto. A			Dpto. B			Dpto. C		
		N.º.P (2)	R.T (3)	C.I (4)	N.º.P (2)	R.T (3)	C.I (4)	N.º.P (2)	R.T (3)	C.I (4)
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	F	7	412.103,07	80,25	5	480.808,18	84,00	5	380.224,37	68,57
PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD	F	4	243.214,32	55,50	9	469.494,66	140,15	16	849.690,28	209,34
CATEDRATICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS	F									
PROFESORES TITUL. ESC. UNIVERSITARIAS	F				2	100.696,10	40,50	1	44.984,18	21,6

	RÉGIM (1)	Dpto. A			Dpto. B			Dpto. C		
		N.º.P (2)	R.T (3)	C.I (4)	N.º.P (2)	R.T (3)	C.I (4)	N.º.P (2)	R.T (3)	C.I (4)
PROFESOR CONTRATADO	LT				*8	40.362,28	156,50	*4	35.233,32	16,5
PROFESOR CONTRATADO	LF				2	72.487,75	30,70			
PROFESOR CONTRATADO	CA				1	1.331,75	12,00	1	1.162,32	2,28
INVESTIGADORES (I3)	LF				3	70.937,14	22,25	2	69.594,58	4,00
TOTAL		11	655.317,39	135,75	30	1.236.117,86	486,10	29	1.380.889,05	322,29

DPTO. A: Anatomía y Biología Celular

DPTO. B: Fisiología y Farmacología

DPTO. C: Historia Moderna y Contemporánea

(1) F: Funcionario

L: Laboral

LT: Laboral temporal (Todas las figuras laborales LOU excepto los profesores contratados doctores)

LF: Laboral fijo (profesores contratados doctores).

CA: Contrato Administrativo

(2) N.º.P: Número de personas del grupo

(3) R.T: Retribución total del grupo en 2007 (Capítulos I, IV y VI)

(4) C.I: Créditos impartidos

* Hay asociados que, si bien imparten docencia en el curso 2007/08, no tienen retribución al estar contratados en el año 2008.

4.d) Gastos presupuestarios de personal.

Presupuestarios.

El gasto presupuestario (ORN) a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a 54.479 y 59.011 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante es del 97% y del 98% en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2003 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (Capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto y sobre las operaciones corrientes.

Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal
(Miles de euros)

Índice	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Total obligaciones reconocidas	77.049	81.940	89.544	98.615	109.714	8,78%
Gasto Personal (Cap.1)	45.939	48.520	51.793	54.479	59.011	6,46%
Índice gastos personal	100	106	113	118	128	
% Personal/Presupuesto	60	59	58	55	54	

– Cuenta Económico patrimonial.

En el cuadro siguiente figuran las obligaciones reconocidas, los gastos de personal de la Cuenta económico patrimonial y los gastos de personal del capítulo 1.

Evolución de los gastos de personal

Obligaciones reconocidas	Ejercicio				TACA%
	2004	2005	2006	2007	
Total Obligaciones Reconocidas(1)	81.940	89.544	98.615	109.714	7,57%
Gasto Personal (Cap. 1)(2)	48.520	51.793	54.479	59.011	5,01%
Gasto Personal Económico Patrim.(3)	51.706	54.620	58.335	62.777	6,68%
Índice gastos personal(3)/(2)	106	105	107	106	

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

El RD 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU, cualquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art.5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando al efecto una fórmula, cuya aplicación no permite una remuneración que exceda en un 50% de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente, en régimen de dedicación a tiempo completo, por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

Procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

4.e) Instrumentos de gestión.

– Negociación Colectiva.

El régimen retributivo del PAS no funcionario, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo de fecha 22 de febrero de 2000 (BOC de 28 de marzo de 2000), prorrogado, reformado y complementado en dos ocasiones por sendo acuerdos entre la Universidad y los Sindicatos más representativos del sector.

– La primera prórroga se entiende suscrita por las partes intervinientes el 12 de diciembre de 2001, última de las cuatro reuniones que se expresan en el propio acuerdo, en la medida que no consta fecha en la que se formaliza.

– La segunda prórroga consta de dos documentos, fechados ambos el 4 de noviembre de 2003, siendo uno aclaratorio del otro.

– Relación de Puestos de Trabajo (RTP).

El establecimiento y modificación de las RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP) y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas, además, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente y no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad ha elaborado las RPT del colectivo PAS, la primera aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de julio de 1989 y posteriormente se publican las RPTs del año 2006, junto con el presupuesto, aprobadas por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social el 19 y 21 de diciembre de 2005, respectivamente.

La RTP de 2007 se aprueba por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social el 18 y 21 de diciembre de 2006, respectivamente.

En estas RPT no se incluyen los puestos de trabajo correspondientes al personal con contrato de trabajo de duración determinada, ni los eventuales o los contratados como personal de investigación con cargo a sus respectivos proyectos.

La relación de plazas correspondiente al PDI no es propiamente una RPT de las que contempla el art. 15 de la LMRFP y a las que se refiere el art. 70.1 de la LOU, en la medida que el puesto de trabajo se referencia con el destino que se asigna a la persona dentro de la organización, mientras la plaza es una categoría académica definida dentro del cuerpo docente de pertenencia.

5) Costes.

La Universidad de Cantabria no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2007. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad.

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2007, arroja la cifra de 111.499 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(Miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1. Gastos de personal	57.731
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.626
4. Transferencias corrientes	2.029
6. Inversiones reales (solo investigación)	22.024
	96.410
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	6.041
Coste de depreciación	9.048
	15.089
TOTAL	111.499

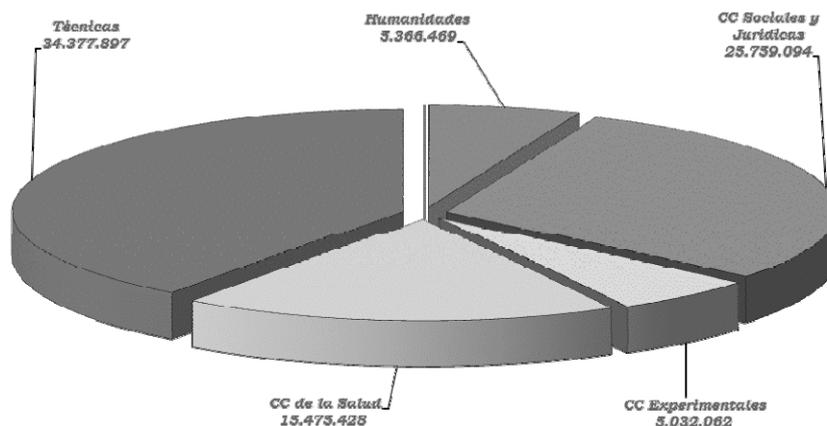
Estas cifras, en función del consumo realizado de los recursos, han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(Miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	86.011
Coste de la INVESTIGACIÓN	25.488

5.b) Coste de la Enseñanza.

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:

**Coste de la enseñanza por ramas**

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial presencial
(Miles de euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3er ciclo	Total
Humanidades	5.258	108	5.366
CC Sociales y Jurídicas	25.721	38	25.759
CC Experimentales	5.010	22	5.032
CC de la Salud	15.081	394	15.475
Técnicas	34.261	117	34.378

1.º y 2.º ciclo: ciclo corto, ciclo largo y solo 2.º ciclo

5.c) Indicadores de coste.

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y el menor el impartido en Ciencias de la Salud:

Coste del crédito impartido
(En euros)

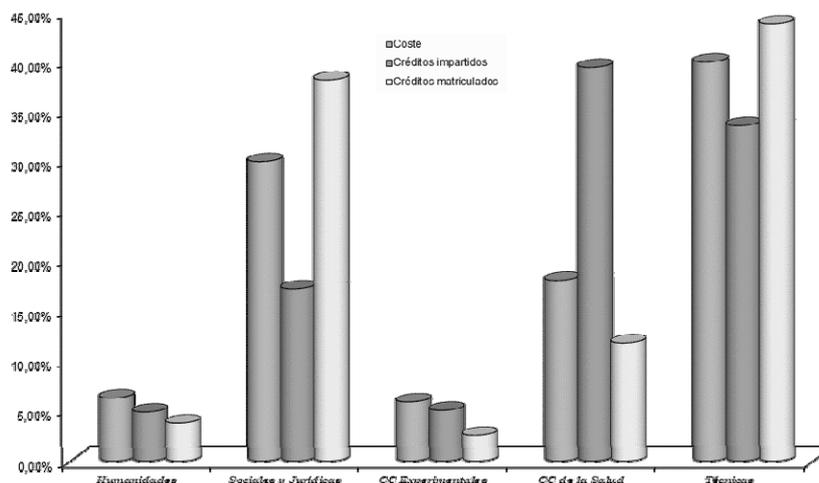
Humanidades	5.288
CC Sociales y Jurídicas	7.295
CC Experimentales	4.863
CC de la Salud	1.860
Técnicas	4.963

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde también a la rama de Ciencias Experimentales:

Coste del crédito matriculado
(En euros)

Humanidades	249
CC Sociales y Jurídicas	118
CC Experimentales	352
CC de la Salud	224
Técnicas	137

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden también a Ciencias Experimentales:

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo
(En euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3.º ciclo
Humanidades	14.919	746
CC Sociales y Jurídicas	7.320	277
CC Experimentales	21.995	490
CC de la Salud	16.820	1.313
Técnicas	10.295	498

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(En euros)

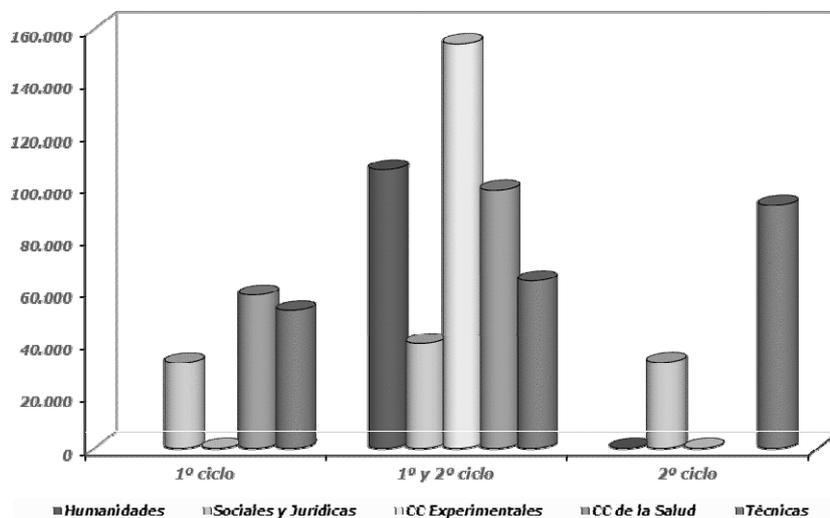
Humanidades	76.756
CC Sociales y Jurídicas	123.038
CC Experimentales	71.924
CC de la Salud	115.818
Técnicas	94.831

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 07/08, el coste del titulado sería:

Coste del titulado
(En euros)

Ramas	Ciclo corto	Ciclo largo	2.º ciclo
Humanidades		106.397	–
CC Sociales y Jurídicas	32.323	39.809	32.500
CC Experimentales	–	154.247	–
CC de la Salud	58.353	98.578	
Técnicas	52.402	63.782	92.798

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación.

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 77% del total en 2006 y el 60% en 2007, así como en importe, seguidos de los de consultoría, asistencia técnica y servicios.

(Miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	N.º contratos	Importe	N.º contratos	Importe
Obras	10	1.740	6	1.300
Suministros				
– Revistas y libros	1	674		
– Informática	7	178	8	391
– Equipos de investigación	47	2.097	34	3.417
– Equipos de docencia	8	209	10	312
– Otros	6	246	13	982
Suma de Suministros	69	3.404	65	5.102
Gestión de servicios públicos	1	29	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	15	2.223	31	4.944
Total	90	7.385	108	14.036

(Miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2006								
ABIERTO	28	5.083	4	802			32	5.885
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					58	1.500	58	1.500
TOTAL	28	5.083	4	802	58	1.500	90	7.385
Ejercicio 2007								
ABIERTO	37	10.971	1	75			38	11.046
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					70	2.990	70	2.990
TOTAL	37	10.971	1	75	70	2.990	108	14.036

1) Consideraciones Generales.

1.1 Consideraciones Generales.

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu se han seleccionado contratos de obras de importes superiores a 601.012 euros, así como contratos de suministro y de servicios de importes superiores a 150.253 euros.

Se han examinado los once contratos que se relacionan en el Anexo cuyo importe total asciende a 9.949 miles de euros, nueve de ellos adjudicados mediante concurso y dos de ellos mediante procedimiento negociado (adicionales de otros adjudicados previamente).

1.2 Justificación de la necesidad de las contrataciones.

a) En la Memoria de necesidades del expediente del contrato de reforma del Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente, Departamento de Matemática aplicada y Ciencias de la Computación y sustitución parcial de carpintería exterior en la ETSI. de Caminos, Canales y Puertos (número 1 del ejercicio 2007), consta como única justificación de la necesidad «reforma de departamentos afectados y sustitución de carpintería por el deterioro existente»; justificación excesivamente genérica ya que no se especifica con un mínimo de concreción razonable las necesidades existentes (artículo 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP).

Requerida la memoria del respectivo proyecto con la finalidad de verificar el alcance de las obras y su posible justificación, se ha aportado, únicamente, la memoria de un proyecto denominado «Sustitución de carpintería exterior en fachadas Norte y Oeste del edificio de aulas y en planta tercera fachada Sur del edificio de laboratorios de la ETS Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos» con un presupuesto de 624.716 euros, muy inferior al presupuesto de licitación del contrato (1.384.251 euros), de lo que se deduce que el objeto de dicho proyecto abarca sólo una parte de las obras del contrato. A este respecto y como justificación de las obras de carpintería, en la memoria consta que «la actuación consiste en la sustitución de las carpinterías de madera existentes y que se encuentran deterioradas. Su deterioro ocasiona la entrada de agua exterior por filtración y el paso de aire por falta de estanqueidad. Los herrajes de apertura y giro se encuentran igualmente deteriorados a causa del paso del tiempo...» En consecuencia, solamente se ha aportado una explicación de las necesidades existentes que justificaron una parte de las obras (sustitución de la carpintería) incluidas en el objeto del contrato pero no del resto (reforma, adaptación y mejora del Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente, Departamento de Matemática aplicada y Ciencias de la Computación)⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Con las alegaciones, se ha adjuntado una memoria distinta, carente de fecha y de firmas y, por tanto, de valor acreditativo, y en la que no consta la justificación de la necesidad del contrato, excepto por lo que se refiere a la sustitución de la carpintería.

b) No se ha justificado adecuadamente la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaba la Administración para cubrir las necesidades objeto del contrato número 4 del ejercicio 2006 (servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Universidad) ya que, en el respectivo expediente, no constan los motivos concretos y específicos ni las particulares circunstancias que pudieran justificar la realización del servicio por una contrata externa y no mediante medios propios de la Universidad, justificación que, además de preceptiva (artículo 202.1 del TRLCAP), es particularmente conveniente en este contrato, habida cuenta de la periodicidad, reiteración y permanencia del servicio.

c) Como justificación de la necesidad de celebración del contrato de obras para la urbanización del Campus universitario de las Llamas 1.ª Fase en la zona de la plaza de Ciencias (número 2 del ejercicio 2007) en la «Memoria de necesidad» consta que «la inminente finalización de las obras correspondientes al nuevo edificio dedicado a la investigación y desarrollo que se ha ejecutado mediante la remodelación del antiguo edificio de empresariales, obliga a una reurbanización de su entorno inmediato antes de su puesta en funcionamiento».

Sin embargo, en la misma memoria, se indica que «El estudio de detalle del campus de la Universidad de Cantabria en las Llamas, Santander, redactado en julio de 2003 se aprobó definitivamente el 6 de abril de 2005. Como desarrollo del citado estudio debería redactarse un proyecto de urbanización para la totalidad del área, si bien el estado actual del planeamiento, con la reciente aprobación inicial del documento de revisión del Plan General vigente para Santander, no aconseja su ejecución en la actualidad», lo que resulta contradictorio con la tramitación del expediente de las obras en ese preciso momento.

1.3 Publicidad y concurrencia.

En las licitaciones de los contratos examinados y adjudicados por concurso (números 3 y 5 del ejercicio 2006 y 1, 2, 3 y 5 del ejercicio 2007), no constan las preceptivas invitaciones a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las

propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP⁽²⁾.

⁽²⁾ El alegado carácter no básico del artículo 87.1 del RGLCAP no exonera a la Universidad de su aplicación en tanto en cuanto dicho precepto no ha sido sustituido por otro autonómico de igual rango y distinto contenido.

1.4 Adjudicación de los contratos.

a) En los expedientes de los contratos números 1 y 2 del ejercicio 2007, se ha invocado el supuesto previsto en el apartado b) del artículo 85 del TRLCAP, relativo a «cuando el órgano de contratación considere que la definición de la prestación aprobada por la Administración es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes o por reducción de sus plazos de ejecución». Sin embargo, previa petición expresa de este Tribunal, no se han especificado ni acreditado documentalmente las circunstancias concretas de cada una de las respectivas obras que pudieran justificar el mencionado supuesto (artículo 75 en relación con el 85 del TRLCAP).

b) El contrato número 1 del ejercicio 2006 tuvo por objeto la «Redacción del proyecto, dirección facultativa, ejecución de la obra y puesta en marcha de un sistema de paneles de energía solar fotovoltaica en la fachada de la ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación», lo que infringe lo dispuesto en el artículo 197.2 del TRLCAP, a cuyo tenor «los contratos de consultoría y asistencia que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras e instalaciones, salvo que los pliegos dispongan expresa y justificadamente lo contrario, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de obras ni a las empresas a éstas vinculadas», sin que en el PCAP conste la justificación de esta contratación. La concentración de todas estas prestaciones en una misma empresa implica un elevado riesgo ya que supone una quiebra de la separación entre la ejecución de las obras y su control técnico.

Por otra parte, ante la petición de este Tribunal de la justificación de las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Administración, del proyecto de obras, se ha remitido un convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad, fechado el 30 de octubre de 2006 y, por tanto, muy posterior a la resolución rectoral de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación, de 27 de junio de 2006, lo que resulta incongruente ya que no puede servir de fundamento a la resolución rectoral un convenio posterior. Con independencia de lo anterior, en un documento sin fecha ni firma, se invoca la «estrechez de tiempo para poder llevar a cabo la totalidad de las actuaciones (...) La ausencia de técnicos especializados» así como «la dificultad manifiesta para encontrar empresa o profesional que se dedique de manera exclusiva a la redacción de proyectos de este tipo», motivos excesivamente genéricos. A estos efectos, debe tenerse en cuenta que la contratación conjunta de proyecto y obra tiene carácter excepcional y que no sólo ha de concurrir alguno de los supuestos contemplados en el artículo 125 del TRLCAP y justificarse como tal en el expediente, sino que también debe existir una imposibilidad real de elaboración del proyecto por la Administración, condición objetiva previa subsistente en el apartado a) del artículo 85 del TRLCAP.

c) En el contrato para la redacción del proyecto, dirección facultativa, ejecución de la obra y puesta en marcha de un sistema de paneles de energía solar fotovoltaica en la fachada de la ETS de Ingenieros Industriales (número 1 del ejercicio 2006), a cuya licitación concurren dos licitadores, de los que uno solo cumplió los requisitos para ser valorada su oferta, figura como única motivación del informe de valoración el hecho de que dicha oferta cumplía con todos los requisitos establecidos en los pliegos, sin realizarse una valoración de la misma según los diferentes criterios previstos en el PCAP, lo que no se ajusta a lo establecido en el artículo 88.1 del TRLCAP, que requiere «en todo caso» la ponderación de los criterios indicados en el PCAP.

Por otra parte, la puntuación del criterio del precio de la oferta económica en el PCAP no era superior al 20% del total de las puntuaciones establecidas para el conjunto de los criterios selectivos, sin que consten circunstancias que pudieran justificar esta reducida ponderación de los precios que no es acorde con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

Por último, resulta significativo que, aunque se informó favorablemente la oferta del único licitador resultante, se mencionaron una serie de recomendaciones relativas a la necesidad de solicitar de un arquitecto un informe complementario para determinar si la disposición de los paneles era técnicamente la más eficiente para reducir la radiación solar sobre la fachada del edificio o la elaboración, previamente, del proyecto del estudio de alternativas constructivas más imaginativas desde el punto de vista estético de la estructura portante. Estas recomendaciones no son propias de la fase de licitación del contrato sino que deberían de haberse formulado en las actuaciones preparatorias del mismo.

d) En los PCAP de los contratos del ejercicio 2006 adjudicados por concurso que figuran en el siguiente cuadro, además de expresarse con imprecisión los criterios de adjudicación que se indican, no se especificó la forma de valoración ni de asignación de las puntuaciones de los mismos, lo que no es conforme con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, rectores de la contratación pública

N.º	Objeto	Criterios
1	Sistema de paneles de energía solar fotovoltaica en la fachada de la ETS de Ingenieros Industriales	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad técnica de la oferta presentada. - Funcionalidad de la Instalación. - Soluciones propuestas. - Diseño de la estructura - Mejoras técnicas.
4	Servicio de desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas de gestión y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> - Entorno de desarrollo de aplicaciones. - Campus virtual. - Recursos humanos - Gestión de la investigación. - Planificación y equipo

e) En los PCAP de los contratos números 3 a 5 del ejercicio 2006 y 1 a 5 del ejercicio 2007, no se establecen presunciones sino afirmaciones de temeridad de las ofertas con bajas que exceden de determinados umbrales, sin preverse el previo y preceptivo trámite de audiencia a los licitadores afectados para permitirles justificar las bajas ofertadas (artículos 83.3 y 90 del TRLCAP), a diferencia de lo establecido en el apartado 13.3 del PCAP del contrato número 6 del ejercicio 2006, en el que se establece esta prevención.

f) El contrato de servicio de Telecomunicaciones de la Universidad. Lote 1 «Servicio de Telefonía fija y datos» (número 3 del ejercicio 2007) se adjudicó en marzo de 2007; uno de los licitadores que no resultó adjudicatario presentó un escrito de fecha 31 de mayo de 2007 en el que solicitó, conforme al artículo 93.5 del TRLCAP, que le fuesen comunicados los motivos de rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor, así como la entrega de las actas de la Mesa y los correspondientes informes. En respuesta a dicha solicitud, la Universidad se limitó a entregarle los informes de valoración de ofertas del concurso, en los cuales, en mayor o menor medida, no figuran las motivaciones específicas por las que se asignaron las puntuaciones de algunos de los criterios de adjudicación. En consecuencia y teniendo en cuenta la complejidad y diversidad de los informes de valoración de las ofertas emitidos en este procedimiento de adjudicación, la Universidad no dio cumplimiento a la obligación de informar sobre los motivos de rechazo con la mera entrega a dicho licitador de dicha documentación, infringiéndose lo establecido en los artículos 93.5 del TRLCAP y 54 de la LRJPAC.

2) Contratos de obras.

Ejecución de los contratos.

a) Aunque la adjudicación del contrato de redacción del proyecto, dirección facultativa y ejecución de la obra y puesta en marcha de un sistema de paneles de energía solar fotovoltaica en la fachada de la ETS de Ingenieros Industriales (número 1 del ejercicio 2006) fue notificada al contratista el 5 de octubre de 2006, el contrato no se formalizó hasta el día 20 del siguiente mes de noviembre. Por consiguiente, la formalización se realizó fuera del plazo máximo de treinta días desde la notificación, establecido en el artículo 54.1 del TRLCAP y en la cláusula 19 del respectivo PCAP⁽³⁾.

⁽³⁾ El artículo 54 del TRLCAP no prevé la posibilidad de prorrogar el plazo preceptivo establecido en el mismo para la formalización del contrato y el transcurso de dicho plazo sin haberse formalizado el contrato constituye la causa de resolución del mismo prevista, expresamente, en el artículo 111.d) del TRLCAP, causa imperativa y no potestativa para el órgano de contratación. En consecuencia, la concesión de la prórroga aportada con las alegaciones es inaceptable por ser contraria al ordenamiento jurídico.

El 12 de diciembre de 2006 se levantó un acta de comprobación del replanteo en la que no consta, expresamente, la viabilidad de la obra. El acta de comprobación del replanteo es un documento de especial transcendencia ya que marca el inicio del cómputo en la fase de ejecución en el contrato de obras (artículo 142 del TRLCAP)

De acuerdo con el plazo de ejecución de las obras y la fecha del acta de comprobación de replanteo y suponiendo que ésta fuera positiva, deberían haberse terminado las obras en mayo de 2007.

En marzo de 2007, se aprobó una modificación del contrato que tuvo como objeto, entre otras actuaciones, la sustitución del material planteado inicialmente (aluminio anodizado) por acero galvanizado en caliente, así como la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de octubre de 2007 a causa de problemas de aprovisionamiento del material de la estructura, lo que había provocado marcados retrasos en los plazos de ejecución previstos en el proyecto, la modificación en la obra civil porque habían aparecido servicios afectados no previstos en el proyecto, el recálculo de la estructura por la irregular geometría del edificio y la reducción del número de paneles como consecuencia del cerramiento de cinc de la cubierta, lo que impedía la colocación de los paneles proyectados sobre la misma al no poder garantizar la estanqueidad del cerramiento.

La mayoría de las actuaciones anteriormente descritas no consta que se debieran a nuevas necesidades o causas técnicas no susceptibles de previsión cuando se redactó el proyecto primitivo sino a deficiencias del mismo y, en este sentido, la modificación no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

Por otra parte, el aprovisionamiento de materiales era imputable al contratista porque estaba obligado a ejecutar el contrato a su riesgo y ventura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del TRLCAP, sin que dicha circunstancia se halle comprendida entre los supuestos de fuerza mayor previstos en el artículo 144 del TRLCAP, por lo que debió de cuantificarse el retraso efectivo derivado de dicha causa e imponérsele las correspondientes penalidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.3 del TRLCAP.

Las certificaciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y junio de 2007 tienen unos importes de cero euros, lo que implica que se produjeron dos paralizaciones de las obras, de tres y un mes respectivamente, sin que consten sus motivos ni la concesión de prórrogas o suspensiones que pudieran justificarlas.

Finalmente, las obras se recibieron en noviembre de 2007. Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto un significativo retraso en la ejecución de las obras, de especial transcendencia porque este contrato había sido adjudicado teniendo en cuenta una reducción de dos meses y medio ofertada por el adjudicatario sobre el plazo previsto en el PCAP de nueve meses.

b) El contrato de obras para la urbanización del Campus universitario de Las Llamas 1ª Fase en la zona de la plaza de Ciencias (número 2 del ejercicio 2007) se formalizó en

septiembre de 2007 con un plazo de ejecución de quince semanas de acuerdo con la reducción del plazo del contrato ofrecida por el adjudicatario, de tres semanas sobre un total de dieciocho semanas, inicialmente previstas en el PCAP.

El 1 de octubre de 2007 se levantó el acta de comprobación de replanteo positiva, por lo que las obras deberían finalizar en enero de 2008.

Sin embargo, en el mismo mes en que expiraba el plazo se aprobó una ampliación de un mes, motivada por «la comunicación del Ayuntamiento de Santander, recibida una vez iniciadas las obras, instando la modificación de la conducción de la red de distribución del abastecimiento de agua, que no estaba prevista en el proyecto de obras, y que para su cumplimiento ha paralizado las obras contratadas, afectando al cumplimiento del programa de trabajo planificado». A este respecto, consta un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de octubre de 2007, por el que se aprobó el proyecto de urbanización condicionado al cumplimiento del contenido de los informes de los servicios técnicos municipales, en los que se especificaba que las nuevas conducciones y sus piezas serían de función dúctil. Por tanto, en la ejecución de las obras de este contrato, se produjo una demora superior a la reducción total del plazo ofertada por una deficiencia del proyecto que debía haberse detectado y resuelto durante las actuaciones preparatorias del contrato, antes del inicio de las obras⁽⁴⁾.

⁽⁴⁾ La fecha de comunicación de esta incidencia a la Universidad por el Ayuntamiento de Santander, invocada en la correspondiente alegación, no justifica la indebida omisión en el proyecto, redactado durante las actuaciones preparatorias del contrato, de datos y obras necesarias para su adecuada funcionalidad, en especial la falta de identificación y localización de un colector general y la adopción de las consiguientes mediadas protectoras y de conexión que se ponen de manifiesto en uno de los informes técnicos del Ayuntamiento adjuntados con la alegación.

3) Contratos de suministro.

a) El contrato de suministro de publicaciones periódicas y bases de datos extranjeras con destino a la Biblioteca de la Universidad (número 3 del ejercicio 2006) se formalizó en diciembre de 2006 con un plazo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007.

En el apartado 6 del Anexo I del PCAP se estableció, por una parte, la improcedencia de la revisión de precios, y, por otra parte, que «en caso de formalizarse la prórroga prevista, el precio del contrato se actualizará de modo que no exceda el porcentaje medio de incremento de precio por parte de los editores en el año inmediato anterior ... En todo caso, el incremento medio de esta prórroga no podrá ser superior al 10% del precio del contrato del año inmediato anterior». Por tanto, el contenido de la segunda parte del apartado transcrito resulta aparentemente contradictorio con el de la primera y, además, la forma de revisión de precios establecida no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCAP, que requiere que la revisión se realice mediante índices o fórmulas oficiales y que en ningún caso permite que ésta dependa del incremento de precios fijado por los empresarios del ramo.

En diciembre de 2007, se aprobó una prórroga del plazo de un año y una modificación del contrato (expediente número 6 del ejercicio 2007) que tuvo por objeto la sustitución de algunos títulos, así como altas por nuevas suscripciones y bajas por cancelaciones y el cambio de soporte, sin que en la documentación aportada conste más información sobre la naturaleza de las mismas o las causas que las motivaron; en este sentido, no se ha acreditado la existencia de causas nuevas o imprevistas no susceptibles de previsión cuando se preparó el contrato primitivo que pudieran justificar estas modificaciones a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

Las facturas aportadas carecen de conformidad y, por tanto, no consta que el abono de las mismas se efectuara previa recepción de conformidad contra lo establecido en la cláusula 16 del PCAP del contrato.

Con las alegaciones, se han aportado fotocopias de las facturas en las que consta una firma de la Directora de la Biblioteca Universitaria con la expresión «V.ºB.º» y una diligencia en la que «Se hace constar que las publicaciones incluidas en esta factura han sido dadas de alta en la base de datos Inventario del Patrimonio Bibliográfico de la

Universidad de Cantabria», lo que no es coherente con el contenido de las facturas ya que las mismas no especifican las publicaciones facturadas ni corresponden a publicaciones suministradas sino a porcentajes del precio del contrato, por lo que tampoco sirven para acreditar la previa recepción de conformidad de las publicaciones.

No se ha aportado una relación certificada, expresamente requerida, comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios del referido contrato primitivo expresiva de las causas que los motivaron y de las razones de no haberlas tenido en cuenta al tiempo de tramitarse el respectivo expediente originario y de sus importes, plazos y fechas de formalización documental.

4) Contratos de servicios.

a) El contrato de servicio de desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas de gestión y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Universidad (número 4 del ejercicio 2006) se formalizó en noviembre de 2006 con un precio de 800.000 euros y con un plazo de veintitrés meses aunque el plazo de duración del contrato que se recogía en el PCAP era de 2 años. Ante esta incoherencia en la duración del contrato, se requirió a la Universidad una aclaración expresa, contestándose que «en la página 76 de la oferta presentada por la adjudicataria se señala que el plazo es de 23 meses». Sin embargo, el PCAP del contrato no admitía la posibilidad de modificaciones del plazo en las ofertas ya que su reducción no suponía una mejora en la prestación del servicio, por lo que su modificación fue improcedente. Por otra parte, en caso de discordancia entre el documento de formalización y el PCAP, debe primar el segundo con respecto del primero ya que, según lo dispuesto en el artículo 49.5 del TRLCAP, las cláusulas de los PCAP se consideran parte integrante de los respectivos contratos.

En la cláusula 22 del PCAP, se regulaba la forma y periodicidad del abono del precio de la siguiente forma:

«– Un 10% a la entrega de la versión preliminar del entorno de desarrollo (primer mes).

– Un 10% a la entrega del primer análisis de requisitos y especificaciones del sistema (a los tres meses tras la firma del contrato).

– Un 10% a la entrega del análisis técnico completo (a los nueve meses de la firma del contrato).

– El 50% se repartirá en los siguientes pagos trimestrales vinculados cada uno de ellos a la entrega de determinados módulos que se establecerán una vez analizada la propuesta de orden de desarrollo y entrega de módulos contenida en el análisis técnico completo:

Un 10% a los doce meses.

Un 10% a los quince meses.

Un 10% a los dieciocho meses.

Un 10% a los veintiún meses.

Un 10% a los veinticuatro meses.

Un 20% a la firma del acta de recepción definitiva.»

Durante la ejecución del contrato, se produjo un retraso en el plazo establecido para la entrega del análisis técnico completo por las dificultades de recopilación de datos y antecedentes que habían surgido en las diversas reuniones mixtas, mantenidas por el equipo contratista programador y el personal de la Universidad; por ello, en octubre de 2007, una vez transcurrido el plazo establecido por la Administración para el cumplimiento del tercer plazo (9 meses desde de la firma del contrato), se acordó modificar el contrato en su cláusula segunda, en el apartado de entrega del análisis técnico completo, ampliándose dicho plazo parcial hasta el 17 de octubre de 2007.

En septiembre de 2008, se aprobó una modificación del contrato solicitada por la propia Universidad, motivada en la existencia de cambios normativos, tanto externos como internos, y en defectos de la revisión de procedimientos y propuestas en otras áreas

de gestión de la revisión, lo que llevó consigo un aumento del precio del contrato de 98.153 euros y una ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2009. Los hechos descritos evidencian una deficiente actuación administrativa en la fase preparatoria de este contrato ya que, estas circunstancias eran conocidas «desde el principio del proyecto, pero no se habían materializado en datos hasta la fase final en la que nos encontramos», según consta, expresamente, en la propuesta de modificación del contrato.

b) El contrato de servicio de vigilancia y seguridad de la Universidad (número 5 del ejercicio 2006) se formalizó en diciembre de 2006 con un precio de 1.071.010 euros y con un plazo de dos años, desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

A pesar de haberse requerido expresamente, no se remitió una certificación comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios del referido contrato, expresiva de las causas que los motivaron y de las razones de no haberlas tenido en cuenta al tiempo de elaborarse los respectivos expedientes originarios, y de los importes y plazos y de las fechas de formalización documental.

Con las alegaciones, se ha adjuntado una certificación emitida por la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación de la Universidad, en la que figura una modificación del contrato por refuerzo del servicio en el puesto de control principal, desaparición del servicio de seguridad en el CDTUC-Industriales y ampliación del servicio por entrada en funcionamiento del edificio I+D, formalizada el 30 de diciembre de 2008 con un importe de 102.511 euros, lo que supone un incremento del 9,57% del precio primitivo del contrato. Esta misma incidencia figura en una comunicación del Rector al Tribunal de Cuentas sobre recepción del contrato pero con un importe diferente (538.350 euros), lo que supone un incremento del 50,26% del precio primitivo del contrato, aunque añadiéndose al objeto anterior la expresión «y prórroga» (el contrato se tenía un plazo de dos años, prorrogable por otros dos años más hasta un total de cuatro). Sin embargo, el acta de recepción del contrato se levantó el día 31 de diciembre de 2008, lo que implica la total ejecución del mismo a la expiración del plazo inicial y su extinción por el cumplimiento normal (arts. 109 y 110 del TRLCAP) y, por consiguiente, la imposibilidad de prorrogarlo o modificarlo con posterioridad a la misma.

Con independencia de lo anterior, es también incongruente la formalización de la modificación tan sólo un día antes de la recepción del contrato.

En cualquier caso, no se han especificado las razones por las que no fue posible prever las circunstancias determinantes de la modificación en las actuaciones preparatorias del contrato primitivo y, en este sentido, la modificación no puede considerarse justificada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.1 del TRLCAP. Esta objeción es también aplicable a otra modificación que figura en la mencionada certificación y que se formalizó el 30 de abril de 2010 (mucho después, por tanto, del acta de recepción) con un importe de 20.017 euros.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones.

1. De acuerdo con el art. 131 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo. No obstante y dado que las cuentas del ejercicio 2006 fueron remitidas a la Comunidad Autónoma el 28 de junio de 2007 y las del ejercicio 2007 el 26 de junio de 2008, el incumplimiento del plazo se produce por la Comunidad Autónoma y no por la Universidad. (apartado II).

2. La liquidación del presupuesto del año 2006 es la primera en la que se aplica el nuevo contrato programa suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria el 1 de junio de dicho año, en el que se establece un nuevo marco de financiación de la Universidad.

3. Las obligaciones reconocidas en 2006 ascienden a 98.615 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 78%, un 95% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 69% en operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas en 2007 ascienden a 109.714 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 77%, un 96% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 59% en operaciones financieras. Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 53% tanto en 2006 como en 2007. (apartado IV.B.1).

4. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2003-2007 a una tasa acumulada anual del 9,2% (apartado IV.B.1).

5. El capítulo 6, inversiones reales, se incrementa en un 19% en 2006. Las inversiones destinadas a obras y equipamientos aumentaron un 6% y los gastos de investigación (proyectos, convenios e infraestructura científica) aumentan un 24%. La baja ejecución del capítulo 6, en los ejercicios 2006 y 2007, es debida fundamentalmente al funcionamiento de los proyectos de investigación (apartado IV.B.1).

6. La capacidad de financiación, en el periodo 2003-2007, ha crecido a una tasa acumulada del 10,5% y se ha obtenido, fundamentalmente, debido a la financiación pública del 10,1% (apartado IV.B.1).

7. Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2004/07, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 14.156 miles de euros, frente a la de los derechos reconocidos por 25.924 miles de euros. A este superávit se ha llegado como consecuencia del incremento en las tasas y otros ingresos en un 43% y de un 32% en las transferencias corrientes en dicho período (apartado IV.B.1).

8. El resultado presupuestario ha supuesto un superávit de 10.080 miles de euros en el ejercicio 2006 y de 9.639 miles de euros en el ejercicio 2007. El saldo presupuestario obtenido del ejercicio 2006 es el mismo que el resultado presupuestario, mientras que en el ejercicio 2007 difiere en el importe de los pasivos financieros obtenidos. La Universidad presenta el estado de resultado presupuestario sin consignar el déficit o superávit de financiación obtenido, ya que no hace constar ni los gastos financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (apartado IV.B.1).

9. Las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que el activo circulante no monetario se mantiene y el pasivo sin coste explícito aumenta debido, fundamentalmente, a los ajustes por periodificación y a los acreedores a corto plazo. La tesorería se mantiene a niveles elevados (apartado IV.B.2).

10. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo y crece a una tasa acumulada del 7.2% en el periodo 2003-2007. Las transferencias y subvenciones netas experimentan un crecimiento del 12.3%, lo que no es suficiente para compensar el incremento de los gastos de funcionamiento que lo hacen a una tasa anual del 9.4%, causa fundamental de la reducción global del resultado económico patrimonial en el periodo considerado (apartado IV.B.3).

11. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 07/08 fueron 3.618, los alumnos que ingresaron fueron 1.926, con una satisfacción de la oferta del 53%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 100% y del 99%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción no supera el 45% (apartado IV.C.1).

12. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto un crecimiento en los últimos cinco años del 6%, además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde ciclo corto y 2.º ciclo, que se reducen un 2% y un 6%, respectivamente, hacia solo ciclo largo que aumenta un 11% (apartado IV.C.1).

13. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cinco años, un 11%, y los créditos matriculados, un 12%, en clara divergencia con los créditos

impartidos que se han incrementado un 6%, sin que estén claras las causas de esta divergencia (apartado IV.C.1).

14. Los alumnos eligen preferentemente la rama de Técnicas pasando de un peso del 43,6% al 43,8% en los créditos matriculados, seguida con cierta diferencia por la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, cuyo peso específico pasa de un 38,4% a un 38,2% (0,5% tasa acumulada de reducción).

Los créditos impartidos trasladan el enfoque de la docencia a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas. Pierden peso específico los créditos impartidos en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, si lo comparamos con los créditos matriculados.

El perfil de la Universidad, atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados), se posiciona fuertemente en la rama de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, pero con más peso en de Ciencias de la Salud y Técnicas (apartado IV.C.1).

15. Los alumnos graduados han disminuido un 16% en los últimos cinco años, debido a las reducciones experimentadas fundamentalmente en las ramas de Ciencias Experimentales, Humanidades y Técnicas, del 74%, 43% y 32%, respectivamente (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de Ciencias de la Salud y solo 2.º ciclo, oscilan entre los 14 de Ciencias Experimentales y los 64 de Ciencias Sociales y Jurídicas de ciclo corto. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 10 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

17. En las todas las ramas de enseñanza, excepto en Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales exigidos (apartado IV.C.1).

18. El 34% del coste de personal, corresponde a actividades no docentes, en los ejercicios 2006 y 2007 (apartado IV.C.4).

19. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 4.175 euros (apartado IV.C.5).

20. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Ciencias Experimentales, 21.995 euros, y el de Ciencias Sociales u Jurídicas, 7.320 euros (apartado IV.C.5).

21. El coste de un titulado de ciclo corto, oscila entre los 32.323 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 58.353 euros de Ciencias de la Salud. En ciclo largo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 154.247 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 39.809 euros (apartado IV.C.5).

22. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos adjudicados por concurso, no se especificó suficientemente la forma de valorar de los criterios de adjudicación ni de otorgar las puntuaciones de los correspondientes baremos, lo que no es acorde con los principios de transparencia y publicidad en la contratación pública. (apartado IV.D.1).

23. En las modificaciones de contrato examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (apartado IV.D.2).

24. En las ejecuciones de los contratos examinadas, se produjeron demoras y ampliaciones de los plazos de ejecución no justificadas adecuadamente (apartado IV.D.2).

B) Recomendaciones.

– Es necesario que las cuentas anuales de la Universidad sean rendidas dentro de los plazos establecidos por la legislación.

– Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

– Dada la tendencia decreciente del número de alumnos y su incidencia en la financiación de la Universidad, constituye una circunstancia que debería tener su reflejo en el presupuesto y gasto de la Universidad.

– La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

– Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad.

Madrid, 29 de marzo de 2012.—El Presidente, Manuel Núñez Pérez.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 0	Marco normativo - ejercicios 2006 y 2007
Anexo 1	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
Anexo 2	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica
Anexo 3	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 4	Balance
Anexo 5	Cuenta del resultado económico patrimonial
Anexo 6	Relación de los contratos administrativos examinados (2006-2007)

Anexo 0COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
MARCO NORMATIVO

1. Normativa Estatal

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001.
- Orden EHA/409/2005, de 18 de febrero, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario 2006-2008.
- Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, que aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos.
- Real Decreto 898/1985 sobre el Régimen del Profesorado Universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto 74/2000 que modifica el anterior sobre retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores de 1995.
- Real Decreto 2546/1994 sobre modalidades de contratos de duración determinada.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.

2. Normativa Autonómica

- Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.
- Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

- Ley 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2006.
 - Ley 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.
 - Decreto 169/2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 25 de septiembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.
 - Orden de 29 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria.
3. Normativa de la Universidad
- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, de 21 de diciembre de 2005, por la que se hace público el Presupuesto para el ejercicio 2006.
 - Resolución del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, de 21 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2007.

Anexo 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

Ejercicio 2006

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	55.942		55.942	54.480	54.071	409
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	13.299	1.415	14.714	13.358	11.815	1.543
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	2.754	197	2.951	2.442	2.426	16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	71.995	1.612	73.607	70.280	68.312	1.968
6- Inversiones reales	23.500	29.847	53.347	28.230	25.933	2.297
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.500	29.847	53.347	28.230	25.933	2.297
8- Activos financieros		153	153	105	105	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		153	153	105	105	
TOTAL	95.495	31.612	127.107	98.615	94.350	4.265

Ejercicio 2007

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	60.452		60.452	59.011	58.517	494
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	14.752	1.594	16.346	14.626	12.561	2.065
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	2.063	298	2.361	2.029	2.024	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.267	1.892	79.159	75.666	73.102	2.564
6- Inversiones reales	28.416	35.573	63.989	33.970	30.072	3.898
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.416	35.573	63.989	33.970	30.072	3.898
8- Activos financieros		133	133	78	78	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		133	133	78	78	
TOTAL	105.683	37.598	143.281	109.714	103.252	6.462

Anexo 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

Ejercicio 2006

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.991	2.267	20.258	24.924	21.149		3.775
4- Transferencias corrientes	60.011	2.138	62.149	62.596	61.767		829
5- Ingresos patrimoniales	538		538	1.159	900		259
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	78.540	4.405	82.945	88.679	83.816		4.863
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	13.655	6.443	20.098	19.926	17.716		2.210
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.655	6.443	20.098	19.926	17.716		2.210
8- Activos financieros	3.300	20.764	24.064	90	90		
9- Pasivos financieros							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.300	20.764	24.064	90	90		
TOTAL	95.495	31.612	127.107	108.695	101.622		7.073

Ejercicio 2007

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.314	1.160	20.474	27.072	23.211		3.861
4- Transferencias corrientes	66.518	776	67.294	68.458	66.817		1.641
5- Ingresos patrimoniales	756		756	1.913	1.511		402
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	86.588	1.936	88.524	97.443	91.539		5.904
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	16.095	6.256	22.351	21.837	21.617		220
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.095	6.256	22.351	21.837	21.617		220
8- Activos financieros	3.000	28.850	31.850	73	73		
9- Pasivos financieros		556	556	556	556		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000	29.406	32.406	629	629		
TOTAL	105.683	37.598	143.281	119.909	113.785		6.124

Anexo 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(Miles de euros)

Ejercicio 2006

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	108.605	98.510	10.095
2. Operaciones con activos financieros	90	105	(15)
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	108.695	98.615	10.080
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			—
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			10.080
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			10.080

Ejercicio 2007

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	119.280	109.636	9.644
2. Operaciones con activos financieros	73	78	(5)
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	119.353	109.714	9.639
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	556	—	556
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			10.195
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			10.195

Anexo 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
BALANCE
(Miles de euros)

	2003	2004	2005	2.006	2007
A) INMOVILIZADO	141.496	139.104	139.081	141.825	143.757
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	—	—	—	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	141.469	139.076	139.049	141.763	143.695
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	27	28	32	62	62
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	33.508	33.437	32.659	43.786	56.643
I. Existencias	—	—	—	—	—
II. Deudores	7.237	4.160	5.749	8.115	6.746
III. Inversiones financieras temporales	63	60	59	44	49
IV. Tesorería	26.208	29.217	26.851	35.627	49.848
V. Ajustes por periodificación	—	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	175.004	172.541	171.740	185.611	200.400
A) FONDOS PROPIOS	155.530	155.697	152.600	159.049	168.681
I. Patrimonio	140.024	140.024	140.024	140.024	140.024
II. Reservas	—	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	19.126	15.507	15.674	12.575	19.025
IV. Resultados del ejercicio	(3.620)	166	(3.098)	6.450	9.632
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	870	870	986	1.074	1.116
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	—	—	—	556
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	—	—	—	—	556
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	18.604	15.974	18.154	25.488	30.047
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—
III. Acreedores	4.045	3.940	5.474	6.711	9.095
IV. Ajustes por periodificación	14.559	12.034	12.680	18.777	20.952
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	175.004	172.541	171.740	185.611	200.400

Anexo 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)

	2003	2004	2005	2006	2007
A) GASTOS					
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	74.835	79.889	88.488	93.209	105.340
2. Transferencias y subvenciones	2.134	2.140	1.996	2.442	2.029
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	931	2.339	197	417	173
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	29	2.280	52	25	74
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
c) Gastos extraordinarios	871		116		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	31	59	29	392	99
B) INGRESOS					
1. Ingresos de gestión ordinaria	12.570	15.340	17.168	20.114	20.078
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.030	3.507	3.563	5.329	8.106
3. Transferencias y subvenciones	56.862	65.683	66.712	77.066	88.920
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.818	4	140	9	70
a) Beneficios procedentes del inmovilizado					
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento					
c) Ingresos extraordinarios	1.818	4	140	5	70
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios				4	
AHORRO/(DESAHORRO)	(3.620)	166	(3.098)	6.450	9.632

Anexo 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2006-2007)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (¹)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (²)	Forma (³)	Precio €
1	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PANELES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA FACHADA DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN	29.09.2006	A	C	926.840
2	O	MODIFICADO AL DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DEL EDIFICIO DESTINADO AL ANIMALARIO EN LA FACULTAD DE MEDICINA	24.11.2006	N	-	-10.318
3	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y BASES DE DATOS EXTRANJERAS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD	30.11.2006	A	C	716.490
4	A	SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD	25.09.2006	A	C	800.000
5	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD	12.12.2006	A	C	1.071.010
1	O	REFORMA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE, DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN LA E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	13.06.2007	A	C	1.301.614
2	O	URBANIZACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LAS LLAMAS 1ª FASE EN LA ZONA DE LA PLAZA DE CIENCIAS	02.08.2007	A	C	1.358.000
3	A	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LOTE 1 "SERVICIO DE TELEFONÍA FUA Y DATOS"	20.03.2007	A	C	1.856.754
4	A	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LOTE 2 "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL Y CORPORATIVA"	20.03.2007	A	C	472.387
5	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO DE TRANSMISIÓN TEM PARA LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	31.05.2007	A	C	739.966
6	S	PRORROGA Y MODIFICADO AL DE SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y BASES DE DATOS EXTRANJERAS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD	28.12.2007	N	-	716.413

(¹): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(²): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(³): S = Subasta; C = Concurso